



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 113-2018 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 26 de junio del 2018, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Yorleny Quesada Ramírez
Edgar Alvarado Mata
Arturo Rodríguez Morales
Josué Obando Miranda
Kattya Rodríguez Brenes

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Edgar Alvarado Mata
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexander Monge Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Natalia Marín Fuentes
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos
Javier Salazar Sánchez

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal
Diana Carolina Eras Hidalgo

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde
Licda. Lisbeth Barboza González –Vicealcaldesa
Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal Concejo

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Extraordinaria Nº 060-2018 del viernes 15 de junio del 2018.

Acta Sesión Ordinaria Nº 112-2018 del martes 19 de junio del 2018.

ARTICULO SEGUNDO

Mociones

ARTICULO TERCERO

Atención a los funcionarios Ing. Alexander Rodríguez Vargas y Lic. Alonso Araya Vega.

ARTICULO CUARTO

Correspondencia

ARTICULO QUINTO

Informes de la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO SEXTO

Dictámenes de comisiones

ARTICULO SETIMO

Informes del señor Alcalde– MS.c. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO OCTAVO

Informes de Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.



ARTICULO PRIMERO
DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

- **Acta Sesión Extraordinaria N° 060-2018 del viernes 15 de junio del 2018.**

Esta acta tiene sobre la visita del Teniente de la Policía Sub Jefe de la Policía, primero personalmente me hubiese encantado que hubiese venido el Jefe de la Policía, vino el Subjefe, me parece que ante el plenario del Concejo en la primera visita hubiese sido oportuno haber tenido al propio Jefe de la Policía primero por la importancia, no es que no tenga un señorío el Subjefe de la Policía, porque la tiene pero me parece que la primer visita de las nuevas autoridades de la Policía recién nombradas, lo correcto hubiese sido o viniese el Jefe o bien los dos el Jefe y el Subjefe, porque evidentemente no siempre es lo mismo hablar con el que está primero abordo con el que viene de segundo, aunque se le agradece enormemente todos los esfuerzos de don Tony Herrera para subsanar las cosas y luego señora Presidenta después de decirle eso, creo yo que si quedamos mucho con la situación de que el Ministro Seguridad sea el que venga porque en el acuerdo y se habló yo creo que don Walding lo había dicho en 57.315, se habló mucho de que viniese el Ministro, pero queda ahí como la abierta la puerta de que uno de los Viceministros que fue lo que don Walding Bermúdez indicó, no yo creo que lo correcto es que venga el propio Ministro, que no nos pase lo mismo, por eso hago una correlación entre lo primero que manifesté y esto que les estoy señalando, aquí ocupamos que a Turrialba lo tomen en serio, que venga una situación especial, que no nos vean como de segundo plano, que tiene que venir el Ministro, es el Gobierno Local el que lo está convocando, no somos cualquier cosa que el está solicitando que venga, porque el Gobierno de la República está haciendo todo un plan de seguridad a nivel de Limón y del Casco Central de San José y de las ciudades centrales e igualmente está siendo que hayan presiones hacia las zonas periféricas, como cuál como Turrialba, porque dejan una línea para que los delincuentes vengán a sentirse cómodos y aunque han hecho esfuerzos, porque lo sé qué hacen operativos, para mí me parece que tienen que hacer más que eso, Turrialba no se merece que nos vean por encima del hombro, ni que nos vean con cositas pequeñas señora Presidenta y en ese acuerdo lo que debe quedar claro es que venga el Ministro como ahí lo ahí lo dice, pero que no deje opciones de que venga un Viceministro en ese sentido, porque me parece que es importante tener claro de que a Turrialba se tome en serio en este tipo de cosas y máximo en el tema de la seguridad ciudadana, que es un tema que nos está golpeando y que no lo estamos tomando en serio, sobre todo en esa situación del cantón, yo no conozco al Jefe de la Policía don Manuel chinchilla, no conozco y soy Regidor Municipal, aquí no ha venido al Concejo, conmigo no se ha reunido ni al plenario el Concejo Municipal, yo no lo conozco entonces yo no sé quiénes más lo conocerán, pero la verdad yo no lo conozco, ahora lo vamos a convocar como Presidente la Comisión de Seguridad Ciudadana, donde está doña Esther Brenes y don Isaac, lo vamos a convocar y espero que sí venga el Jefe de la Policía, porque me parece que hay cosas que son prioridad en el cantón y el tema del desempleo como el tema la seguridad se las trae.

Sínd. Efraín Arias Álvarez: Lo que quiero es darle el apoyo a Arturo, Arturo tiene toda la razón, no quiero que el Ministro de Seguridad vaya a hacer lo que hizo el Ministro de Transporte, de darse el lujo de decir que no venía a esta Municipalidad, entonces le pregunté a los compañeros síndicos y para no atrasar el Concejo, voy a hablar en nombre de todos, estamos apoyando las palabras de don Arturo y a ver si es posible que ese señor se haga presente.

Reg. Flora Solano Salguero: En el folio 57319 donde hago mi intervención con respecto al chinamo que estaba por la parada de taxis, yo siento que debería dársele un tiempo a la Administración para que quiten ese ese chinamo o ese puesto, ya está clausurado pero cuando, porque tienen que ir al I.C.E. para que les quiten el servicio eléctrico, pero si me gustaría que les pusieran un tiempo de unos 15 días o no sé ustedes son los que los mandan, para que ese chinamo sea quitado de ahí, viera que bonito se ve donde estaban los otros chinamos y ya no están, se ve claridad en las aceras, entonces a ver qué se puede hacer y qué vota el Concejo para que se dé un tiempo, tiempo dentro de la ley para que puedan quitar ese aparato que está ahí.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Vean compañeros para algunos que tal vez no han tenido la oportunidad de escuchar y de vivir las experiencias, estamos ante una situación donde nosotros tenemos que tomar la mejor decisión, porque si bien es cierto se trata de ayudar a las personas verdad con la venta de productos en estos chinamitos, ahora tenemos otro problema que va más allá y es el hecho de que los negocios y la gente que vende también en estos chinamitos, coloca su mercadería en las aceras, entonces este Concejo tendrá que analizar porque el asunto va a darse y vamos a tener que analizar cuál decisión es la mejor, porque también las personas independientemente de quién tenga discapacidad, las aceras tienen que estar libres y se están obstaculizando no sólo con venta de verduras, es que ustedes se encuentran lavadoras, usted se encuentra camas y usted se encuentra también hasta ventas de cosas que uno dice y cuando se dio esto, entonces si es una decisión que va a ver que tomar y hay que tomarla muy razonadamente porque siempre nos vamos como Concejo enfrentar una realidad y es el hecho de que si no se ayuda a los vendedores, somos unos ingratos verdad y si lo hacemos en cualquier momento nos ponen a esta Municipalidad un recurso y con sobrada razón verdad, entonces es lo que habrá que analizar para tomar la mejor decisión porque en relación a esta situación, si se está saliendo de las manos la situación.

Reg. Katty Rodríguez Brenes: Doña Vilma con relación a eso que usted expone también yo pienso que en su momento debe tomar parte del Ministerio de Salud, porque que tengo muy claro lo que usted acaba de mencionar, la necesidad de trabajo es notoria, son demasiadas las personas que están vendiendo diferentes productos y hay algo que a mí me preocupa, que ya no solamente son frutas, verduras sino que también hay otro tipo de alimentos que se están vendiendo y no sabemos si las condiciones higiénicas son las mejores, entonces son situaciones que en su momento también deben analizarse, y pienso yo que en conjunto, porque desconozco honestamente cual es la ley que rige ese tipo de ventas en cuanto a alimentos llámese por ejemplo el queso, que lo he visto que lo venden muy fácil a veces, se vende el pan casero, otras cosas que están como muy expuestas en la calle, yo no sé exactamente, no es ningún afán como es usted doña Vilma de perjudicar, pero si inclusive por la misma salud verdad, hay que velar por esa situación para que mejore, no sé si alguien lo ha observado.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: En el folio 57319 la semana pasada ya yo había hecho un comentario en los dos últimos renglones, específicamente donde tengo mi criterio tomado y quiero que así quede en actas, de que con todo respeto y con toda consideración para las personas que si tienen sus chinamos, y están a derecho seguirán con sus permisos, pero estos tres chingamos que se clausuraron, es mi criterio que se deben eliminar, así está en este folio, así lo seguiré manteniendo mi criterio y considero que se le debe dar un orden a la ciudad de Turrialba en el centro y lamentablemente esos chinamos se comprobó que estaban siendo administrados por otras personas, entonces es potestad de este Concejo como bien lo dice usted señora Presidenta y ustedes regidores y regidoras, que debemos de tomar una decisión dolorosa quizás, pero que tiene que ser de orden, así que ese es mi criterio que está en ese folio y lo seguiré manteniendo.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En realidad vamos a dejar esto aquí, porque me están informando las compañeras de la Comisión de Sociales que ellas tienen el dictamen, entonces en el momento que se conozca el dictamen habrá más posibilidad de referirse al tema.

Con estas observaciones se aprobó y firmé el Acta.

- **Acta Sesión Ordinaria N° 112-2018 del martes 19 de junio del 2018.**

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Para efecto de la sesión de hoy el compañero Walding Bermúdez no se encuentra está atendiendo un asunto relacionado con el despacho de la Diputada Laura Guido y es en relación con la situación de Atirro, en su lugar estará hoy la Regidora Katia Rodríguez.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa: En el folio 57333 en el artículo segundo, donde se presenta el oficio N.: MT-AM-LFL-826-2018 suscrito por mi persona, en la en la tabla de las partidas específicas que se tienen que presentar al Ministerio de Hacienda con los perfiles de proyectos, hizo falta agregar algunas partidas correspondientes a varios distritos, entonces sería bueno que se incluya como se leyó en la sesión correspondiente, porque si faltaron si no me equivoco, los distritos de La Isabel, Santa Rosa y Tres Equis y Chirripó que no presentó el perfil de proyectos, pero si se agregó ahí el monto correspondiente, entonces sería que se adicione.

- En el folio 57333 y 57334 en el inciso 1 del Artículo Segundo, en el cuadro de la distribución de partidas específicas 2019, agregar los siguientes distritos, que por error se omitieron:

1.500.000.0		Reparación sistema eléctrico Salón Comunal de San Antonio
30509 Santa Rosa	1.760.651.4	Mejoras del camino Barrio El Progreso, en el distrito de Santa Rosa, código 03-05-222
30510 Tres Equis	1.949.424.6	Mejoras en el camino bajo el código 03-05-161 Ent. Nac. 415-Pacuare Los Sojo
30511 La Isabel	1.965.043.3	Compra de mobiliario y equipo para la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Torre Alba
30512 Chirripó	12.472.055.3	

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Si es importante que al momento de hablar obviamos lo que la compañera Flora indicó, si se le ponía tiempo para quitar el chinamo, no sé si dentro de Sociales, ya está el acuerdo, entonces cuando se lea se le puede hacer el agregado.

Con esta corrección y observaciones se aprobó el acta.

ARTICULO SEGUNDO

MOCIONES

- 1. Moción presentada por la Síndica Odeth Garita Romero, acogida por los Regidores José Manuel Artavia, Walding Bermúdez, Edgar Alvarado, Josué Obando, Ester Brenes y Rodolfo Brenes.**

Deseándoles muchos éxitos a todos mis compañeros, en este nuevo periodo de Concejo Municipal, me gustaría solicitar muy respetuosamente una reunión con el señor Alcalde Fernando León, el señor Robert Vega del Departamento de Estacionómetros, Jefe Dirección de Tránsito señor Eduardo Vaglio Mora, Departamento de Patentes de la Municipalidad y mi persona. Esto para aclarar por fin a quien le corresponde el asunto de los obstáculos en la vía pública, moción que presente desde el 2016 ante el Concejo, y que fue aprobada pero que aún siento que no está muy claro a quien le corresponde actuar.

Creo que si desde el 2016 fue aprobada ésta moción ya debería haber llegado a un término satisfactorio de mi parte, pero que aún casi dos años después veo exactamente lo mismo, más bien veo una demarcación de color azul que la verdad no sé qué significa en la Ley de Tránsito, este color en el filo de una acera pública y en algunos otros lugares en algunas ocasiones veo otros obstáculos que no estaban.

Para nadie es un secreto que la economía en este cantón turrialbeño no es muy buena, por lo que la mayoría de las personas buscamos lugares para estacionar, libre de boletas o de franjas amarillas y encontramos que en las únicas partes que hay libre, no lo podemos hacer ya que están estos obstáculos que nos desmotiva bastante.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Le agradecería disponer de una fecha y que la Secretaria el Concejo Municipal convoque a toda las partes mencionadas en dicha moción.

Sínd. Odeth Cristina Garita Romero: Esto va muy de la mano con lo que se estaba mencionando ahora también de obstáculos en las aceras, si me preocupa porque como menciono desde hace dos años que presenté esta moción y ya no veo solamente una zona que en ese momento había mencionado, sino que ya estoy viendo tres zonas donde están poniendo tarros de pintura o ponen vallas, para que uno no se estacione, creo que es preocupante, porque con todo el respeto que se merece la Municipalidad y este Concejo, tenemos que actuar con un poquito más de mano dura, creo que se nos está yendo ya de las manos y las personas, suena feo lo que voy a decir, pero no nos están tomando el respeto que deberían de tomarnos, porque somos muy tolerantes con las cosas, es cierto que muchas veces no hay el personal, pero también estamos hablando que desde hace dos años presente yo esta moción, va uno al Tránsito y el Tránsito dice que es Patentes, va uno a Patentes y dice que es Junta Vial y se lo andan a uno para allá y para acá, pregunto en el Tránsito que significa una franja azul en la acera la desconocen, vengo a Patentes la desconocen, entonces si la acera es municipal, porque no mandan a quitar esa franja de color azul, así también pasó en el otro día con un bufete que habían demarcado y se van haciendo cada uno dueño de las aceras, entonces si es importante empezar yo creo que este ya a actuar, no solamente en vía pública, sino en las aceras también, porque muchas veces uno que por el pobrecito, se nos está yendo de las manos y yo creo que si uno lo hace, lo va a seguir haciendo todo el mundo y esto lo que se sale de control y muchas veces hay personas que dicen que vienen a la Municipalidad y que en la Municipalidad le dicen que no hay ningún problema, que lo pueden poner esas vallas y uno les pregunta díganme nombres y no los dicen, entonces yo creo que desde ya uno tiene que empezar a actuar.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Ojalá que en estos 30 segundos de silencio que hubieron antes de la intervención de la compañera Sindica Cristina no sea todo el Concejo, porque si es preocupante, definitivamente llama la atención, yo no creo que esto sea algo que tenga que pasar un año para que se vea una acción, tanto de la parte de comunicación de la Administración, a lo que son las aceras como le corresponde y está clarito que le corresponde al Tránsito, porque si yo me estaciono es claro que yo me estaciono en la vía pública y cualquier obstáculo que hay ahí lo que la cólera es que le digan a uno las personas que ponen obstáculos, que si usted va a tardar poco, que si usted viene a la oficina tal, hasta esa osadía existe y aquí pareciera como que, no sé si es que no hay capacidad para actuar, pero si es muy molesto, es realmente molesto no porque yo tenga carro y tenga que venirme a parquear, para cualquier ciudadano, eso no puede ser así y que nos quedemos tranquilamente como que no pasa nada y el irrespeto que bien dice la compañera definitivamente se da y se da igual con los chinamos, y se da igual con las mercaderías que ponen en las aceras y todo pasa y pasa y no pasa nada, entonces yo no sé si servirá de algo el comentario, pero definitivamente hay que actuar porque no se puede ser así como tan pasivo y al que le corresponda que actúe.

Reg. Josué Obando Miranda: Me uno al comentario del compañero Rodolfo y a petición que hace la compañera síndica, yo pienso que es tal vez pidiéndole un apoyo para tener documentación o documentado esa reunión, las partes que están siendo convocadas me parece que se podría solicitar al Licenciado que nos pueda decir competencia, legalmente bajo el principio de a quien le corresponde esa situación, porque entonces aquí lo que queda es, aplicar lo que en el artículo 11 de la Constitución y la Ley General de Administración Pública, el principio de legalidad al que le corresponda que actúe y si no actúa pues simple y sencillamente que acarree las responsabilidades que correspondan, por eso creo que es importante como lo decía Cristina, que lo anden de un lado para otro, lo he escuchado en muchas ocasiones, que vienen aquí y no es aquí, es en otro lugar y en otro lugar le dicen que no y entonces toda esta situación, por eso creo que sería conveniente, ya que dicen que puede hacer Patentes, que puede ser la Junta Vial, que puede ser el Tránsito, que las competencias yo creo que están establecidos tanto en el Manual de Puestos de cada dependencia, como también de la ley que le



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



corresponde y que regula cada uno los organismos de los departamentos y en esto yo pienso que lleva razón el compañero, tal vez uno cree que el comentario vaya a quedar ahí no más, creo que una acción pues posible, viable sería pues que tal vez con el apoyo de un criterio técnico legal, que proceda de parte del abogado del Concejo, creo que con eso tendríamos a quien pedirle responsabilidades.

Sínd. Efraín Arias Álvarez: Es para proponer algo para los compañeros síndicos y regidores, que les den un distintivo ahí y que por lo menos en las horas de sesión, que guarden la consideración, no es que vamos a ir a parquearnos cuando queramos, pero en las horas de sesión y para consideración de los compañeros síndicos y regidores que le den la boleta.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Muchas gracias a usted don Efraín, muy noble pero nosotros antes que eso debemos de tener algo muy claro, nosotros nos debemos a toda la comunidad y todo eso está al servicio la comunidad y nosotros no podríamos beneficiarnos con algo así, ahora bien, hay que establecer lo que se está indicando, la compañera Cristina habla de los obstáculos que ponen para que la gente no se parquee como si el dueño tuviera derecho sobre la vía, eso es lo que estamos en este momento conversando, yo si voy a agregar algo más, porque considero importante, hemos manifestado aquí que el proponente de la moción le da seguimiento y si Cristina está nuevamente trayendo acá el tema es porque no ha tenido una respuesta, y yo me cuestiono más allá, el Concejo toma acuerdos y los acuerdos son para que se ejecuten verdad, entonces en ese sentido, cuando hay algo que no se puede hacer porque no es competencia, lo mínimo que se podría hacer, es que aquí llegue un documento donde se indique, miren señores del Concejo, esto nosotros no lo podemos hacer, porque según lo que ha manifestado el mismo Regidor don Josué Obando, es el hecho, porque legalmente esto y esto y esto y esto no le corresponde a Patentes o no le corresponde al Departamento Desarrollo Urbano o le corresponde al Tránsito, a quien le corresponde, entonces en eso si es importante prestar atención, ahora bien su moción es clara, usted quiere un espacio, sin embargo usted no pone fechas, porque a veces cuando se trata de contactar con personas que no dependen de la Administración, puede dormir el sueño de los justos una respuesta, entonces usted la proponente la moción, usted quiere esa reunión, excelente, pero sería importante que se vaya en la moción o las fechas o mínimo que en tiempo, en un tiempo prudencial que usted indique, las personas involucradas o citadas por usted puedan decir cuando vienen, porque así volvemos en lo mismo.

Sínd. Cristina Garita Romero: Si doña Vilma yo quizás no puse fecha, porque por ejemplo en el Tránsito ellos me han dicho que tienen la disponibilidad cuando los convoquen a una reunión y como esta moción se había pasado al Alcalde, entonces, sea lo que yo pienso es que por medio de la Alcaldía, porque como estoy convocando a Patentes y a Roberth, entonces que por parte la Alcaldía hagan esa reunión, coordinen las fechas, porque en el Tránsito me habían dicho que por ellos no había problema,

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Entonces que en la moción así se indique, que se le traslade al señor Alcalde para que lleve a cabo las coordinaciones con los Departamentos de la Municipalidad y también con el Tránsito el día y la hora de esa reunión y se le comunique posteriormente no sólo digo yo, a Cristina sino al Concejo en pleno, por aquello de que algún compañero quiera asistir a esa reunión, y como ya es desde hace mucho tiempo y no se ha resuelto, entonces que le respondan a la compañera en tiempo de ley.

Reg. Katty Rodríguez Brenes: Doña Vilma lo que yo quería agregar a esa moción, es que eso es un tema que en su momento también se comentó en la Comisión de Semáforos, y yo sé lo que usted dice en cuanto a la moción de ella, los espacios, pero a raíz de los espacios, ella menciona obstáculos, pero también hay otros obstáculos que Cristina tal vez dejo de lado, por ejemplo que hay carros que tienen ya el parqueo de todo el día y que no necesariamente atribuye y usted lo dijo ahorita muy bien, nosotros tal vez no tenemos prioridad, pero dentro de este edificio pareciera que si hay gente que tiene prioridad para tener vehículos todo el día y yo pienso que esa moción, cuando se trate debe de tomarse



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ya en cuenta algunos aspectos que en esa Comisión, se habían mencionado, que era por ejemplo también bueno yo entiendo lo que dice Efraín de la placa para distinguir los carros, pero también ha ocurrido gente que viene a pagar los impuestos no dura cinco minutos en la Municipalidad y además de venir a pagar los impuestos le hacen un parte, eso en algún momento en mi familia se ha experimentado y lo han comentado otros usuarios, entonces yo creo que es una moción que a la par de otra situación conlleva a otras situaciones y que es cierto como usted dice, hay acuerdos y todo, pero también los dictámenes de esa Comisión, es un material que puede en su momento revisarse, para que se tomen decisiones.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Por supuesto Katty y hay que tener claridad en el hecho, de que cuando se toma un acuerdo de esa índole la Secretaria traslada no sólo el acuerdo, traslada lo que iba en ese dictamen o traslada lo que en el momento se habló al respecto, siempre va ahí, eso es importante y en cuanto a la Comisión de los Semáforos, de hecho se vuelve a pedir en este dictamen que no se si ya estará preparado, el hecho de la presencia de Roberth Vega precisamente porque seguimos teniendo todo una dificultad en relación a los estacionómetros,

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, solicitándole con todo respeto lleve a cabo las coordinaciones con los Departamentos de la Municipalidad y con el Jefe de Tránsito para que se pueda realizar esa reunión y se le comunique posteriormente tanto a la Síndica Cristina Garita Romero como al Concejo en pleno por si alguno puede asistir. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Moción presentada por la Regidora Yorleny Quesada Ramírez, acogida por los Regidores Alexander Monge, Flora Solano, Flor María Valverde, Arturo Rodríguez, Edgar Alvarado y Ester Brenes.

Considerando:

1. Que el PANI tiene programas Cajas Cuna, Centros de Intervención Temprana, Unidades Móviles, instalación de parques infantiles solicitados por las Asociaciones de Desarrollo Comunal.
2. Que estos programas son de gran impacto en las comunidades rural con población vulnerable y que ha brindado el apoyo a niños y jóvenes.
3. Que nuestro cantón fue beneficiado de parques infantiles en comunidades pobres.
4. Que el PANI juega un rol importante en nuestro país y que ha sido modelo.
5. Que la participación de niños, niñas y adolescentes está en su pleno desarrollo y la situación de vulneración y de falta de oportunidades con equidad e igualdad de condiciones para las personas menores de edad en el país, representan enormes retos.

Propongo:

1. Solicitarle la señora Patricia Vega - Ministra Niñez y Adolescencia y Presidenta Ejecutiva Patronato Nacional de la Infancia, mantener estos programas (Cajas Cuna, Centros de Intervención Temprana, Unidades Móviles, instalación de parques infantiles) y buscar la forma de reforzar económicamente los mismos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Enviarle copia al señor Carlos Alvarado – Presidente de la República y al señor Rodolfo Piza -Ministro de la Presidencia, para que conozcan nuestra solicitud.
3. Por la importancia que reviste la presente moción, solicitó su voto para que esta moción se dispense trámite Comisión y su acuerdo sea firme, irrevocable y definitivamente aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada con todo respeto a la señora Patricia Vega - Ministra Niñez y Adolescencia y Presidenta Ejecutiva Patronato Nacional de la Infancia, con una vehemente instancia de que la solicitud sea considerada favorablemente. Enviar copia al señor Carlos Alvarado – Presidente de la República y al señor Rodolfo Piza -Ministro de la Presidencia. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Edgar Alvarado, Rodolfo Brenes, Yorleny Quesada, Ester Brenes, José Manuel Artavia, Alexander Monge, Vilma Mora y los Síndicos Efraín Arias, Jorge Pérez, Jorge Molina y Alba Buitrago.**

Considerando:

1. Que los vecinos de la comunidad de La Susanita están interesados en un terreno que fue donado a la Municipalidad de Turrialba por la Compañía Florencia industrial S.A. por un área de 1.279.72 m², según consta en plano el Registro Nacional Catastro 831280-89.
2. Que a la fecha sigue siendo de la Empresa, porque no han hecho la escritura traspaso de dicho terreno.
3. Que en dicha área está ocupada por la Ermita de La Susanita y que ya hay edificaciones .

Por tanto:

1. Solicitarle al Alcalde proceder para que dicha área terreno sea traspasada a la Municipalidad.
2. Que se verifiquen el campo si hay edificaciones y cuál es la asignación del terreno si es de parque o facilidades comunales.
3. Que a través del Departamento legal se confeccione la escritura.
4. Que el Topógrafo verifique realmente las medidas de dicha donación.
5. Que una vez que se obtenga toda la información sea de conocimiento del Concejo Municipal y de los vecinos de La Susanita.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para lo que se indica en la misma. Enviar copia al Departamento Legal, al Topógrafo Municipal y a los vecinos de La Susanita. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero.**

Considerando:

1. Que la Asociación Desarrollo Integral Torrealba, Verolis 1 y 2, continua con el proyecto el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



salón comunal.

2. Que debe hacerse un cambio en el convenio de uso suscrito entre la Municipalidad de Turrialba y la A.D.I., Torrealba, Verolis 1 y 2 en cuanto al plano.
3. Que el plan anterior C-06337-2000, está erróneo.
4. Que lindero oeste está incorrecto dice Inversiones Agrícolas Tayutic S.A.
5. El área a desarrollar esta incorrecta dice 816. 57 m².

Propongo:

Que se haga la corrección de la siguiente manera:

Plano C-1053365-2006
Colinda al oeste: Calle pública.
Área a desarrollar: 882.28 m²

Se acuerda:

Que se le traslade al señor Alcalde, para que través de la Asesora Legal realice las correcciones antes citadas. Acuerdo en firme definitivamente aprobado.

Reg. Flora Solano Salguero: Aclaró porque resulta que nos están analizando la documentación para la solicitud el proyecto del salón comunal y me llamaron y me dijeron que estaba errónea la información, yo me fui esta mañana al Departamento correspondiente y si es correcto está equivocado, fue un error, eso fue Esteban que le pasó la información a Gabriela y en base a eso, ella hizo el convenio con esos datos, si está equivocado, esos datos los pasaron del Departamento Desarrollo Urbano, porque yo lo vi, yo tengo todos los borradores de eso y si me vine donde Gabriela y le dije que hacíamos en ese caso, porque DINADECO nos pide que sea un documento legal y que este con las correcciones y sí que esté claro el asunto y eso fue lo que yo hice para que no nos hacemos mucho, porque nos ha costado mucho, son cuatro años de estar dando y dando y que difícil.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Florita, yo le preguntaba si usted había visto para verificar así con la firmeza que usted lo ha hecho, de que el error lo cometió el Topógrafo verdad y vale la pena traerlo aquí a colación, el hecho de que, es decir errores humanos los hay, pero hay documentación que tiene que realizarse una y otra vez, antes de hacer entrega para evitar errores de ese tipo verdad y eso no es un asunto que tendría que resolver el Concejo, sino más bien la Administración, es una recomendación verdad, el hecho de que haga el llamado a los funcionarios en tener un poquito más de cuidado a la hora de dar información de manera que sea la correcta y no hayan errores de ese tipo, que al final vienen a afectar a todo una comunidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para lo que se indica en la misma. Enviar copia al Departamento Legal. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. **Moción presentada por el Síndico Jorge Molina Rodríguez, acogida por los Regidores Vilma Mora, Flora Solano, Edgar Alvarado, Arturo Rodríguez y los Síndicos Jorge Pérez, Natalia Marín, Efraín Arias, Gerardo Fallas y Alba Buitrago.**

Considerando.

1. Que las calles de la comunidad en Atirro están en mal estado.
2. Que las mismas fueron asfaltadas por la Municipalidad bajo el código 03-05-097 calles



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



urbanas cuadrantes Canadá.

3. Que se encuentra en mal estado.

Propongo:

1. Solicitarle a la Junta Vial Cantonal programe la intervención de un bacheo a estos cuadrantes.
2. Por ser un asunto de necesidad e interés comunal luego a los y las señoras regidoras que el acuerdo se declare firme, irrevocable y definitivamente aprobado.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Bien, en este caso yo insisto que ante una situación como esta, si se le debe trasladar verdad, para que ellos hagan la valoración, porque al analizar nosotros la parte presupuestaria podemos meter en una camisa de fuerza a la misma Municipalidad, sea si no tenemos en este momento recursos ni siquiera para viáticos y que el Concejo le ordene prácticamente hacerlo, no es así como tan fácil, el ideal es que se le traslade y que ellos no respondan si hay posibilidades de hacerlo y sino que por lo menos lo pongan allí en espera, para que en el momento en que se pueda hacer cuenta con los recursos, esa es en mi recomendación, de esa manera yo la votaría, de lo contrario no la voto, porque es decirle háganlo y si no hay recursos como lo vamos hacer, entonces no sé qué piensan el resto compañeros regidores, pero ese es mi criterio, entonces don Jorge usted acepta que se le haga.

Sínd. Jorge Molina Rodríguez: El viernes en el informe que presentó la Junta Vial me sentí tan contento porque ahí viene en ese presupuesto, los cuadrantes de Atirrito, entonces ahí viene con la cuestión del puente de Billos Salas.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción. Se traslada a la Junta Vial Cantonal, para su valoración. Aprobada por unanimidad.

- 6. Moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez, Flor María Valverde, Rodolfo Brenes y Vilma Mora.**

Considerando:

1. Que en Sesión Ordinaria No. 99-2018 celebrada el 20 marzo 2018, manifesté que se le solicitará al Ministerio de Vivienda y Asentamientos humanos, que se retomen los casos de los damnificados de Jesús María y no quedó el acuerdo, porque se tocaron otros temas en el mismo momento.

Por tanto:

1. Solicitó a la Presidencia Ejecutiva del MIVAH junto con la Oficina de Gestión de Riesgo; se retomen nuevamente darle seguimiento a dichas familias, 35 casos, que a la fecha no han tenido ninguna solución.
2. Que se le envíe a la Comisión de Vivienda.
3. Que se le envíe a los siete diputados de Cartago.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Transcríbese con todo respeto a la Presidencia Ejecutiva del MIVAH y a la Oficina de Gestión de Riesgo, para lo que se indica en la misma. Enviar copia a la Comisión de Vivienda y a los siete diputados de la Provincia de Cartago. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



ARTICULO TERCERO

ATENCIÓN A FUNCIONARIOS – ING. ALEXANDER RODRÍGUEZ VARGAS Y LIC. ALONSO ARAYA VEGA

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Para el resto de compañeros quiero manifestarles que desde Hacienda se ha venido en días anteriores, llevando a cabo el análisis de una propuesta que hace el compañero Alexander y Alonso en relación a la revisión de un aumento de tarifas en aseos y vías, de todo el análisis que se hizo ellos presentaron una propuesta, la propuesta pasó aquí por el Concejo y se le indicó a los compañeros regidores que como iba en el acta lo revisarían para que si tenían alguna duda, pudieran en un determinado momento de sesión clarificar esas dudas, entonces es por esa razón que tenemos la presencia de ellos aquí y les pido por favor que se acerquen para que se puedan en una forma breve explicar porque ya es un asunto que ha sido analizado en Hacienda y que los dictámenes han pasado por acá y han sido aprobados, pero por aquello de que haya alguna duda.

Lic. Alonso Araya Vega – Asesor Alcaldía en Presupuesto: Desde finales del año pasado se inició y este año la Administración se ha abocado a ciertos esfuerzos en poder ir mejorando la situación económica de la Municipalidad, para nadie es un secreto que desde hace tres o cuatro años hemos venido presentando ciertas dificultades, pero que se han hecho grandes esfuerzos en poder ir corrigiendo esa situación, una de esas iniciativas es las facultades que tenemos bajo el Código Municipal, mediante la actualización de los estudios tarifarios y el día de hoy estamos con el estudio tarifario de aseo de vías y sitios públicos, también me acompaña el encargado del servicio Alexander Rodríguez y mi persona.

El tema se ha venido trabajando en la Comisión de Hacienda, se ha atendido las consultas oportunamente, dado que por los medios que nosotros hemos notificado para que se nos hagan llegar consultas, no han llegado, entonces más bien la dinámica podría empezar desde ahí, no sé si tienen consultas o si nuevamente volvemos a explicar el estudio que lo hicimos en Comisión de Hacienda.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: A mí me interesa algo para que quede acá, por aquello de los compañeros regidores que no hayan escuchado, primero, que usted indique cuánto tiempo hace que esta tarifa no se aumentan y segundo, que no se si eso más bien le corresponde a don Alexander, poder manifestar brevemente lo que se pretende llevar a cabo una vez que se tengan el incremento en la tarifa.

Lic. Alonso Araya Vega: En sí el documento hace énfasis en varios puntos, un poquito la historia y hace referencia a la última vez que se publicó la tarifa de aseo y sitios públicos y eso hace referencia desde el 2011, si nos venimos a la fecha 2018 hay siete años de desactualización de la tarifa, por lo general los ajustes tarifarios se hacen anualmente, es decir se someten a estudio para saber si cabe o no un ajuste tarifario, por ende siete años de no actualización de la tarifa, casi que se puede determinar que por lógica hay una necesidad de volver a traer a valor presente esas tarifas, el estudio así lo refleja, en uno de sus puntos el cambio que debe de haber para que poder cubrir los gastos tanto administrativos como de proyectos, que tiene que incurrir el servicio para poder subsistir, el estudio también hace evidencia que en los últimos años la Administración ha venido cubriendo un déficit que no puede seguir soportando, porque el mismo servicio tiene que ser autosostenible, tanto con sus gastos operativos, como administrativos y el aporte que tiene que hacer el programa I de la Administración, también el Código como así lo indica parte del ajuste tarifario, un 10% tiene que destinarse a obras de desarrollo y de mejora, para eso tal vez el ingeniero Alexander les puede comentar cuáles serían esos proyectos que vienen a traer mejores al servicio.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Don Alonso usted podría ser tan amable de indicar cuál



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sería el incremento.

Lic. Alonso Araya Vega: En el año 2011 se había aprobado un aumento tarifario en ese momento de 210.6 colones por cada metro lineal frente calle pública, algo importante a resaltar, es que los que son afectos a este servicio son solamente aquellos que reciben el servicio, los afectados no son todas las personas que viven en el Cantón, entonces en ese momento eran 210.6 colones, un ejercicio muy sencillo, que si yo tengo frente a calle pública mi propiedad que son 100 metros serían 2.100 colones mensuales, una vez que nosotros realizamos el estudio nos percatamos de una serie de necesidades que se venían presentando desde ese momento 2013, 2013 hasta hoy día, realizado el ejercicio el aumento para traerse a valor presente corresponde a 280.91 colones por cada metro lineal frente a calle pública, volvemos al mismo ejercicio, yo tengo 10 metros frente a calle pública serían 2.850.9 colones básicamente, la variación porcentual sería solamente un aumento de 35.7%, si nosotros dividimos, es válido decir que es un aumento significativo en alguna medida, pero recordemos que tenemos 7 años de no actualización, entonces podría decir que si dividimos 35.7% de aumento en la tarifa, en los 7 años que no se ha actualizado básicamente eso nos da 5.10% anualmente, viene de la mano con el porcentaje de la inflación, es muy significativo, muy mínimo el aumento, pero viene a ser significativo al momento de que hay varios años acumulados de no actualización, entonces eso si nosotros traemos eso al presente nos permitiría hacer una serie de mejoras en el servicio y que la Administración deje de subvencionar el servicio, que son recursos que a pesar de que está facultada la Administración para poder brindar el servicio de aseo de vías, acueducto, basura o cualquier otro, no es una sana práctica, porque el servicio tiene que ser autosostenible, entonces lo indicado es poder venir aquí y corregir esa situación.

Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado Servicios Generales: Como lo expresó Alonso, el día de hoy venimos a expresar un poco de la realidad que tenemos en el servicio de aseo de vías, ya en Hacienda lo hemos conversado, ese servicio lleva siete años sin actualizarse, desde hace bueno yo casi seis años en este departamento y desde ese entonces básicamente no tenemos ni los recursos necesarios para la compra las herramientas, hemos tenido que venimos subvencionando con la Administración, el servicio no es sostenible por si sólo, en año con año tenemos que comprarle escobones, carretillos, bolsas, no tiene el recurso necesario para suplir por sí mismo la necesidad, adicionalmente al aumentar el déficit actualmente tenemos dos plazas que están congeladas, que llevaban una lleva casi dos años y otra ya lleva un año congeladas, que son sectores en los que no se puede estar dando el servicio correctamente, un ejercicio que nos solicitó doña Vilma en Hacienda fue dar un plan a seguir a corto plazo, para dar unas mejoras en tanto se mejore la condición económica del servicio, como contrapartida lo que propusimos fue apoyarlos con el departamento de limpieza de parques, en lo que es la riega de veneno en los sectores, para disminuir un poco la carga de trabajo de los compañeros y que tengan más tiempo para dedicarse a lo que es la barrida de la basura, adicionalmente para que puedan abarcar un poco más de terreno, sin embargo en esto nos vemos un poquito afectados por la decisión que había tomado el Concejo Municipal en cuanto a la no riega de los herbicidas con glifosato, que es básicamente el rando, que es el herbicida que utilizábamos, entonces ahorita estamos revisando esa parte, para ver que herbicida será el más efectivo verdad y que tampoco incrementa los costos de la Administración, por otra también dentro de la propuesta va a haber una reorganización de los compañeros para abarcar el sector que actualmente está desprotegido, y también una revisión de las tareas, se habló bastante en la Comisión de Hacienda de ciertas tareas que ellos no deberían de estar haciendo, entonces se van a revisar y se van a reorganizar para tratar de eliminar ese tipo de tareas y que se dediquen a lo que les corresponde para poder abarcar más, la idea con aumento tarifario obviamente suplirlos con las herramientas necesarias para su trabajo, adicionalmente abrir las dos plazas que están ahorita congeladas para abarcar el sector que está desprotegido en estos momentos y uno de refuerzo, que nos apoye en lo que es la riega de veneno ya de tiempo completo, adicionalmente tener la oportunidad de contratar suplencias, para el momento que los compañeros salgan a vacaciones los sectores no queden desprotegidos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales: Evidentemente en la Comisión de Hacienda yo les he acompañado y he tenido la oportunidad de aclarar algunas de las dudas, parte de eso también les dijimos que había

muchas quejas de los usuarios del mal servicio que se da en la limpieza de calles y vías públicas, porque esa la verdad y además de que habían muchos supuestos empleados que estaban haciendo otras labores, pero después de eso pasaron un cuadrito, donde nos indicaron, por lo menos en mi curul desde hace semanas atrás tenía esa información con nombres de los funcionarios y creo yo que decía las áreas en las cuales prestaban servicio, me parece que por ahí iban por la ruta correcta, hay varias preguntas, es un 35.7 por ciento, por todos los alegatos que dijo el compañero Vargas, pero ahí está, no podemos hablar de un 5.10 porque no es eso, es un 35.7 por las razones que fueran es un 35.7, entonces a razón de eso lo que me gustaría es que me aclarara algunas situaciones, la cantidad de usuarios que están inscritos como beneficiarios del servicio, porque eso no nos lo mencionaron, eso es importante, dos el pendiente de cobro del servicio, eso me parece que es importante graficarlo aquí en el Concejo, porque si no los que pagan, van a seguir pagando, pero ésta vez van a pagar más, entonces si se le está dando un servicio a una comunidad, hay que ver el pendiente de cobro, que yo tengo por ahí los estados financieros y podría corroborarlo fácilmente, porque ustedes igualmente me lo suministran, asumo que ustedes tienen un dato más actualizado, igualmente la cantidad del asunto deficitario a cuánto asciende, cuantos miles de colones tenemos de déficit en ese renglón, cuánto es, 100 millones, 50 millones, 70 millones de colones, cuánto es, porque me hablan de un déficit, pero no dice de cuánto es, me dicen que la Administración lo cubre, pero cuánto es, hay que hablar con números, tres, me parece que habla de un plan de mejora social, le están diciendo a la ciudadanía que primero paguen y después les doy el plan de mejoras y eso no me parece tan buena estrategia, más cuando hay gente molesta con el servicio y lo último que me expliquen más lo del plan de mejoras, aquí hago en paréntesis en lo que hablaba don Alexander, en cuanto a los herbicidas, ya en la Comisión de Ambiente estamos analizando el tema y le pedimos a don Elí que nos diera un planteamiento, igualmente nos hiciera algunas opciones de cómo podemos usarlo, porque en verdad este herbicida es nocivo para la salud humana, pero nos hablaban de que el vinagre doña Vilma en cantidades de concentrado hace casi el mismo trabajo que eso, entonces es interesante, hay opciones de opciones, pero a mí me gustaría que me hablaran de un plan de manejo de mejoras más bien para el servicio, cuál va a ser, más horas, más zonas, y no solamente como usted acaba de decir, que ir a regar veneno, no podemos justificar un aumento en las tarifas con una situación diciendo que es para cubrir un asunto deficitario y tampoco solamente para regar veneno, tiene que haber algo más, debe haber un sustento más fuerte y lo otro una pregunta, es sobre la tarifa porque Alonso dice que como la tarifa se cobra por metro lineal, pero no hace diferenciación entre los servicios residencial o comercial y eso me interesaría saberlo si existe, si no existe que me digan no existe, le cobramos parejo a todo mundo, sea una casa o sea un comercio, sea una industria, sea una iglesia, sea lo que sea, todos va parejo en esta situación, entonces tal vez que me diga, porque en el caso del agua si es diferenciado, en ese sentido no sé si existe una diferenciación no me recuerdo en esa situación y si alejo de que muchas de las dudas que yo tuve en la Comisión de Hacienda me fueron evacuadas, entre ello lo del 10% que hablaba y todo lo demás Alonso, me parece que en eso fue aclarado esa esa parte, en el momento que estaba don Jesús Romero, entonces me parece que eso si fue subsanado y lo otro que me gustaría por último, que me indique cuál es el procedimiento de ésta tarifa, o sea si el Concejo la prueba, luego que sigue de esto, sigue publicarlo en La Gaceta o hay una audiencia pública, donde los ciudadanos pueden llegar o únicamente la aprueba el Concejo y rige dentro de un mes o dos meses, cual es la tramitología que me explique cómo es el asunto, hay que esperar la publicación o si hay una audiencia pública, porque si es así hay que establecerla de una vez.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Para complementar lo del glifosato, dentro de la conversación que se tubo es claro, cuando el Concejo toma el acuerdo es en sitios públicos, por ahora, así se tomó en sitios públicos, como por ejemplo parques, entonces en ese sentido para que quede claridad en que lugares no se usa, sin embargo si se están visualizando hacer consultas para ver que otras opciones se tienen.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Alonso Araya Vega: Si para atender sus dudas de manera ordenada, voy a atender las primeras cinco digamos, usted plantea y tiene consulta en cuanto a la cantidad de contribuyentes a los cuales se

les presta el servicio. Actualmente se presta el servicio a 3487 contribuyentes del cantón, 3487 contribuyentes eso nos da un total de 47.158 m lineales que se cubren mensualmente, entonces el servicio es muy sencillo, multiplicamos 47.000×12 y nos da la cantidad de metros anuales, en cuanto al aporte de la Administración para cubrir la totalidad del gasto incurrido por el servicio, al cierre del 31 de diciembre 2017 eran 38.585.652, los costos aumentan algunas remuneraciones aumentan por todos los componentes que se conjugan y si no se trae esa actualización a la tarifa la Administración muy probablemente vaya a aportar más de 40 millones este 2018 y si éste no hay diferencia a quienes se les presta el servicio, si es domiciliario, si es comercial, todos pagan por igual el metro lineal, para el 2017 se tenía un ingreso de 112.293.741 colones.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Yo si quisiera hacer alusión a dos cosas que parecen muy muy importante, primero nosotros tenemos y sobre todo como Corporación, ustedes tienen la responsabilidad de ver todo el tema de tasas, esto es también evaluado por la Contraloría, cada año que una tasa no sea evaluada va a ser castigada por la Contraloría de la República, porque dice es una obligación que ustedes tienen por régimen y no lo hacen, en ese caso ya tenemos desde el 2011 que no se hacen, segundo, segundo yo también llevé la lógica, creo que en cualquier organización todos tenemos que someternos a un ejercicio, pueden dar un servicio deficitario, por ejemplo una empresa privada, una distribuidora no a ofrecer un servicio o producto que sea deficitario porque sencillamente no le genera lucro, en el caso nosotros no generamos lucro, pero si tenemos que generar un ingreso que nos dé la posibilidad de brindar servicios donde se supone que se tiene que estar dando y eso es lo que está pasando. Actualmente ya Alexander y los demás compañeros explicaron de manera repetitiva en Hacienda de que en este momento no se está brindando el servicio de manera permanente en todos los lugares en donde se debía estar brindando y ahí yo si quiero que conste en actas mis palabras, de que estoy advirtiéndolo a la Corporación y en este caso al Concejo, de que tenemos esta situación, nosotros estamos en la obligación de brindarlo, como lo hemos hecho básicamente, agarrando al hijo más complicado de la familia que es el programa I a la Administración, entonces yo si quiero hacer un llamado de que tengamos claro de que la Administración ha venido asumiendo una serie de responsabilidades que nosotros creemos de que los servicios sobre todo aquellos que tienen una tasa, deberían de ser auto sostenibles, así funcione en cualquier organización, yo si quiero dejar esto claro y es considero que igual el tema de hacer el hincapié, el tema de las plazas que se tienen congeladas, esta decisión nosotros la hemos tomado porque no podemos continuar sometiendo a la Administración a esfuerzos para los cuales no está de capacidad, máxime reitero cuando hay una tasa hoy reiteradamente hablamos de un esfuerzo para traer, pero no deberíamos estar quitándonos de una bolsa para meterlos a la otra, así no debería lo lógico estar funcionando una organización, lo que nos sacamos de la bolsa deberíamos de sacarlo y meterle otra bolsa de alguien más, pero la del mismo pantalón.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo quiero dejar algo muy claro, todo esto en Hacienda se ha hablado, se han traído a los funcionarios en dos sentidos, uno porque tenemos compañeros regidores que votan que no van a Hacienda por trabajo, por otras situaciones y que ellos se han perdido digamos, el proceso que los que hemos estado en Hacienda si hemos llevado y segundo que si bien es cierto los dictámenes pasan por acá y todo esto iba dentro de los mismos, hay algo que para mí es básico y fundamental y es que no solo informamos a los compañeros, sino que la comunidad tiene de una manera sencilla digamos, las ideas claves de que es el problema y por qué se hace una propuesta de aumento y lo otro punto que tiene que quedar claridad, es que ahora nosotros podríamos decir es desde el 2011, desde el 2011 no se asumió a quien le toca ahora, vamos a asumir nosotros la misma actitud de decir no que siga igual, porque vamos a un camino, de seguir así el servicio definitivamente tendría que cerrarse porque no habría el financiamiento y lo que se espera es



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que hayan mejoras, pero para que las mejoras se den tiene primero que haber recursos, si no hay recursos, si actualmente no se está saliendo, no pueden darse las mejoras hasta que se tengan los recursos, eso sí quiero que quede claro especialmente a la comunidad, porque yo siento que a nivel por lo menos de las personas que vamos a Hacienda si hemos tenido mucha oportunidad de conversar al respecto.

Sínd. Jorge Molina Rodríguez: Si ustedes recuerdan que la Asociación Desarrollo de La Suiza había presentado una denuncia por los caños que se encontraban sucios, yo por cierto le mande las fotos al señor Alcalde, lo que quiero saber yo es cuánta es el área de los cuadrantes de La Suiza que tienen que limpiar verdad y lo otro es que yo me pregunto y siempre me he preguntado, que la urbanización Las Gaviotas como son calle municipales y ahí con tantos problemas que se han habido desde aguas hasta un taco entiendo que hay en uno de los tubos y es una hediondez, porque ahí no hay un funcionario, también me he encontrado que el mismo funcionario de La Suiza me ha dicho que ellos cuando a veces pasan limpiando las cunetas, a veces la misma gente tiran las rama de palmeras y la tiran en la zanja y entonces a es preocupante también y si la misma gente no los ayudan a ellos y entonces los critican a veces mucho, pero si me gustaría saber esas dos cosas, cuanto es el área que tienen que cubrir dos trabajadores en el centro de La Suiza, porque hay muchas áreas que no las cubren y me gustaría saber porque no las cubren, yo que fui a hacer la inspección hay partes que si están enmontadas, hay partes que hay mucha arena y basura y entonces a lo que yo entiendo que no las cubren, no sé porque, pero si me gustaría tener un informe cuanto es el área que ellos tienen que cubrir y porque en la urbanización Las Gaviotas, si eso es municipal también tener una persona de que también pueda hacer los trabajos también ahí.

Lic. Alonso Araya Vega: En cuanto al proceso que se lleva para regir la tarifa, el proceso es el siguiente; se hace el estudio anual, se eleva a la Alcaldía, la Alcaldía lo presenta a la Comisión de Hacienda, toma dictamen, se procede a llevarlo al Concejo y si tienen consultas llaman a los técnicos, en este caso nosotros mi persona, Alexander y otro compañero que está en el proceso, se toma el acuerdo, se convoca audiencia pública en dos momentos y este nuevamente en la próxima sesión ordinaria del Concejo se toma un acuerdo para que se vaya a publicación a La Gaceta, una vez que se publica en La Gaceta entre a regir 30 días después de su publicación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: me parece interesante la manifestación, entonces la comunidad que nos están escuchando tiene la oportunidad de ir a manifestarse, o sea que después no digan que no les escuchamos, porque eso me parece importante, porque a veces la gente dice no me preguntaron, una decisión de hace un tiempo aparecieron hasta por debajo de las piedras la gente opinando, pero cuando se discutía el asunto nadie opinaba nada, por eso yo hago las preguntas del caso a pesar de que he estado yo en la Comisión de Hacienda, no una vez sino varias veces, me parece tan importante una pregunta que quedó allí, que Alonso me dice que desgraciadamente no tiene la información, Alcalde, es el pendiente de cobro de ese renglón, porque si el pendiente de cobro está ahí cuánto representa ese déficit o del subsidio que le da la Administración al renglón, son 5, 6, 7, 8, 10 o 20 millones, cuánto dinero es, porque a lo mejor cobrando ese dinero hasta plata nos sobra en vez de que nos falte, por eso estoy preguntando los números porque yo los desconozco y nadie me puede juzgar por desconocerlos, por eso los estoy preguntando, ahora Alonso muy y responsablemente sé que aquí no los tiene a la mano, o sea aquí en la inmediatez no los tiene, y yo sé que los pueden conseguir, y otra cosa, también importante es que no depende de usted ni del Ingeniero Rodríguez ir a cobrar la plata, es a otro Departamento, también eso hay que ser claros, no crea que aquí estoy yo señalando a los que vienen a la misa, porque tampoco es así, hay otro Departamento encargado de hacer ese cobro, pero aquí no podemos ver las cosas sesgadamente, hay que llevarlos a la integralidad porque estamos hablando decía el Alcalde que tomamos la plata de un bolsillo y se mete en otra, si pero le estamos metiendo la mano a la bolsa de los vecinos, para cubrir lo que estamos haciendo estamos metiéndole la mano a la bolsa los ciudadanos, la situación está súper difícil en Turrialba y aquí estamos haciendo una solicitud de aumento de 35.7%, yo solamente hago la aclaración sobre el déficit del pendiente de cobro que me hubiese gustado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



conocerlo y agradezco que me hayan aclarado todas las dudas, igualmente insisto que el 95% de las dudas que tenía me las aclararon en la Comisión de Hacienda.

Reg. Josué Obando Miranda: Creo que la exposición de ambos funcionarios ha sido bastante buena, pero mi duda iba exactamente en esa dirección, cuanto pendiente hay, ahora sabemos que el pendiente

de cobro aquí es demasiado alto, eso lo sabemos, el pasado hablábamos como de 1200 millones no sé si se mejoró con la amnistía o qué, pero es precisamente el gobierno central ha sido como muy vehemente que antes de más impuestos que seamos más ágiles en cuanto al cobro, de lo que no se está haciendo, porque imagínense que más impuestos vendría a casi que un castigo a los que si están pagando, ahora también me preocupa mucho el monto que tiene que poner la Administración, creo que en momentos en los que estamos pasando por acá y que creo que no ha sido un secreto, la ciudadanía también tiene que entender que esto es un asunto de todos y pues en de la dirección de que se pueda mejorar el cobro que ahí es donde igual coincido con el Regidor Rodríguez Morales, creo que igualmente debe de existir esa población que si paga, pues poder venir y pronunciarse también, tendrán la oportunidad en su momento, pero igual por eso es importante conocer ese pendiente, lo que pasa y pienso que muy difícil no, porque ya en el sistema aparece cuanto es de cada rubro, pero sí creo que las explicaciones que han dejado los compañeros es de que y la advertencia que nos hace el Jefe máximo de la Administración, yo creo que hay que tomarlo en consideración a la hora de tomar alguna decisión, porque no podemos nosotros el día de mañana, se que hay gente que desearía venir a poner un candado a esta Municipalidad y que así lo han dicho, pero que no seamos nosotros o por culpa de nosotros, creo que eso es importante también tomarlo en consideración y que ya siete años creo que han sido bastantes para que el pueblo también no recienta, aunado a todo esto también una de las preocupaciones máximas y que lo decía el mismo Regidor, es del asunto de la situación económica, entonces creo que si ya todo se ha hecho basado en estudios y demás, creo que no se estaría cobrando más allá de la inflación anual en los últimos siete años, entonces creo que así como les digo sería conveniente por lo menos de nuestra parte, que hemos estado conversando la compañera y yo revisar ese pendiente de cobro y tal vez agilizar, creo que otros momento lo hemos hablado y lo hemos dicho, agilizar un poco más en este asunto de los pendiente de cobro, que dicho sea de paso creo que ya han iniciado con algo que son las cortas del servicio de agua, que incluso ahora que venía uno de los funcionarios me mencionaba, que incluso ya han iniciado, no quisiera uno que suceda o que pase, pero que sucede donde están las Asadas, no paga no hay servicio, aquí más bien se ha sido muy condescendiente y yo creo que por ahí va la procesión, de doña Vilma tal vez la solicitud, mi petición creo que de la compañera igualmente, a la Administración directamente, revisar el pendiente de cobro, ver cómo podemos agilizar ese cobro y lógicamente pues no quisiéramos que hubiese que aumentarlo, pero la necesidad yo creo que lo requiere, la condición en la que se encuentra en estos momentos la Administración y la misma Corporación, yo creo que en las palabras del señor Alcalde yo creo que el pueblo tiene que entender porque esto es un asunto todos, que nosotros somos los que tenemos que decidir, en esto pues ni modo, pero creo que es un asunto de todos los turrialbeños.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Voy a responder algunas de las preguntas, me parecen muy muy importante y horita le voy demostrar con los sectores que se atienden, que la mayoría de los sectores que se atienden coinciden con los lugares donde damos el servicio de agua y ustedes aprobaron una herramienta muy buena y estamos, acuérdense que ya estamos en el proceso de la licitación de la colocación de micro medición, que nos va a permitir básicamente actuar como lo realiza el Instituto Costarricense de Electricidad, verdad y es como lo hacen las Asadas u es un servicio que servicio dado servicio pagado, entonces la connotación que tiene con la Municipalidad es que no hace referencia solamente al servicio dado servicio pagado con el agua, sino con el resto de servicios que brinda la Municipalidad o sea si hoy en día un ciudadano no está al día con la Municipalidad en otros servicios aún así pague el agua, nosotros por medio del reglamento que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ustedes aprobaron tenemos la potestad de ir a tomar una medida como la del cierre porque adeudan al a la Corporación. Segundo, el 29 de mayo yo estaba muy claro y por eso mandé a pedir las actas, lo tenía muy claro y los dictámenes y de hecho don Arturo usted estuvo, fue el 29 mayo recuerdo muy bien que don Gerardo Machado lo expuso, el monto que se tiene ahorita de adeudado, aquí dice y leo textualmente: por medio del sistema se solicitó un informe de lo que está pendiente de dicho rubro y distribuido por cada uno de los barrios donde se presta servicio y cuanto adeuda cada uno, el monto total es de 44 millones, de los cuales 8 millones pertenecen al INCOFER, quitándole al INCOFER eso, aún así no podríamos darle la totalidad

que ocuparía el servicio para operar y ahora me parece que los percentiles son muy buenos cuando hacemos pasteles y queremos saber a quién le toca más y a quien le toca menos, pero cuando estamos hablando de afectar la parte adquisitiva sobre un ciudadano es muy bueno exponerlo en términos reales y recuerdo muy bien que en una de estas reuniones se le consultó al Ingeniero Alonso Paniagua que cuánto era el promedio más o menos de un frente de casa, del frente de calle, que esa es digamos la vara con la que medimos cuando se va a cobrar, él habló de un promedio de 10 metros, actualmente la tarifa es de 210, o sea con 10 metros una persona paga mensualmente 2100 colones, lo que se está proponiendo es 285.91 colones, o sea con esos 10 metros la persona pasaría a pagar 2850, o sea el incremento sería de 750 colones por mes, esto para que lo veamos en términos reales, porque si en términos percentiles pareciera que el 35%, esto de hecho también nos tiene que quedar de aprendizaje para todos, y me incluyo yo primero, de estar haciendo servicio manual porque lo hemos visto también con el mercado libre y con otros, cuando usted llega y dice voy a hacer un incremento de un 40%, que puede ser que sean 1000 colones, pero cuando usted lo ve en términos relativos, usted dice eso es un montón y otras Municipalidades lo que estilan es siempre estar modificando la tarifa y sacan Cancún dos líneas en La Gaceta, y dicen se incrementa cinco o diez colones tal servicio, entonces yo creo que es una manera de que no afectamos los servicios municipales y todos asumimos la responsabilidad de la revisión de tasas que tenemos por Código y cierro porque don Jorge hizo una consulta y me parece muy oportuno que se le conteste, y de una vez aprovechó sé que está fuera de orden, decirle a don Jorge que el cartel sobre el puente del río Tuis ya está colocado, ya tengo las fotos y ya es para paso de vehículo liviano, los sectores que actualmente se tienen son: calle El Pastor, Urbanización Castro Salazar, Barrio La Guaria, Calle Vieja, centro de Turrialba, San Rafael, La Haciendita, Calle Puntarenas, Barrio Cabiria, Barrio Aragón, Las Américas, Barrio Los Negritos, Pueblo Nuevo, Calle Cementerio, Barrio Corazón de Jesús, San Cayetano, Campabadal, Clorito Picado, Jorge Debravo, La Margot, Sictaya, Omar Salazar, El Coyol y los cuadrantes del centro de La Suiza, lo que sería Las Gaviotas el servicio no se cobra, entonces eso es lo que tenemos, actualmente hay una persona que apoya como agente de seguridad y hay uno Alfredo Castro que colabora en diferentes tareas, porque es en servicios públicos y también parques, entonces actualmente como ya lo había dicho tenemos 2 plazas que no se les dio contenido porque no íbamos a sacrificar más a la Administración, entonces también creo importante mencionar de las acciones que viene proponiendo esta Administración en cuanto a recaudación, tal vez para los compañeros que no han estado en Hacienda, un contribuyente aquí si me reservo porque ellos tienen el derecho a reclamar de que un contribuyente pagó un monto mayor a 80 millones de colones, de montos que adeudaba, igual una entidad financiera que está pagando su patente, porque la ley no la incluye verdad para que no pueda pagar su patente, además de eso nosotros hemos venido realizando una serie de tareas como ya lo mencionó don Josué, como las cortes de agua y hoy hemos propuesto y les haremos llegar la propuesta formal a ustedes, de que hacer una variación en el organigrama la Municipalidad para tener más gente en la calle cobrando, porque la meta es que al menos en los dos años que nos quedan, no solamente bajamos el pendiente de cobro, sino terminamos con el programa uno robusto, que puede atender sus obligaciones por ley, como transferencia de ley y otras obligaciones.

Sínd. Efraín Arias Álvarez: Ya el señor Alcalde me ensalzó la duda, es porque yo creo, habló en nombre del pueblo, es que el pueblo no tiene porque si se ha dejado de cobrar, que ahora se le cobre



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



un monto alto, porque es culpa de la Municipalidad, de las anteriores administraciones que no se haya cobrado como corresponde, lo que el señor Alcalde dice, lo que corresponde hay que cobraselo al pueblo y yo se que el pueblo no se va a negar a pagar si año a año le hacen el ajuste necesario.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Don Josué manifestaba algo que yo pienso importante que podría indicarse en el plan de mejoras y es el hecho de que dentro del plan de mejoras, se incorpore precisamente las acciones que se van a llevar a cabo por parte de la Administración y del departamento que le corresponde, porque ya no es al Ingeniero Alexander, las acciones que se van a llevar a cabo para tratar de ir mejorando ese pendiente de cobro, me parece que eso es muy importante, creo que el tema ha sido suficientemente discutido, lo voy a someter a votación ustedes tienen que tener claro que

en el acuerdo va ir el hecho, bueno si están de acuerdo, esto se traslada a La Gaceta para la publicación y se espera un tiempo, un tiempo de un mes hábil o natural, a finales de julio, lo que hay que publicar es la audiencia, ahí voy a pedirles un favor muy grande, yo difiero y no sé mis compañeros si me van a apoyar, las siete de la mañana no es una obra para llevar a cabo una audiencia, es mejor la tarde, la mayoría de la gente donde puede espacio es en la tarde, si pero pueden estar los funcionarios, pero también los funcionarios tienen que acomodarse a la necesidades de la población, porque están para el servicio de la comunidad, y se les paga a algunos también, bueno entonces con las indicaciones dadas, una vez si se aprueba va primero a La Gaceta donde se comunica el día de la audiencia, que sería el 30 de julio, primera convocatoria a las seis de la tarde, segunda las 6:30, el lugar Casa de la Cultura con esas condiciones, los compañeros estén de acuerdo por favor levantar su mano y le damos firmeza, para que ellos puedan avanzar, muchas gracias compañeros y muchas gracias a los dos funcionarios que hoy se quedaron para terminar de brindar explicaciones al público.

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta para el aumento de la tasa para el servicio de aseo de vías y sitios públicos en el Cantón de Turrialba, en la siguiente forma:

Servicio limpieza de vías y sitios públicos.	Tasa mensual actual	Tasa mensual propuesta	Tasa Trimestral propuesta	% Variación
Precio por metro lineal	¢ 210.60	¢ 285.91	¢ 857.74	35.75%

Asimismo, se dispone que se convoque a audiencia pública para dar a conocer esta propuesta, el día lunes 30 de julio 2018, en la Casa de la Cultura, en primera convocatoria a las 6:00 p.m. y en segunda convocatoria a las 6:30 p.m.

Se autoriza a la Administración para que proceda a enviar a publicar esta disposición en el Diario Oficial La Gaceta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO CUARTO
CORRESPONDENCIA

- 1. Oficio firmado por la Arq. Arelis Arce Laguna – Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 12 de junio del 2018.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La presente es para saludarlos y a la vez informales que acatando la disposición del Concejo Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el departamento en el mes de mayo 2018.

Cuadro de Resumen de Tramites del Mes de mayo 2018			
Tramite	Ingresos	Salidas	
Tramites Constructivos			
Visado Catastro	139	124	
Visado Municipal	61	74	
Usos de Suelo	127	143	
Permisos de Construcción	32	41	
Movimiento de Tierra	0	0	
Inspecciones			
Inspecciones de Construcción	16	18	
Inspección de Topógrafo	No Aplica	13	
Clausura	No aplica	04	
Rompimientos Sellos	No aplica	01	
Notificaciones	No Aplica	0	
Informes al Consejo	2	0	
Correspondencia	13	6	
Posesoria	2	4	
TOTAL TRAMITES	392	428	

SE ACUERDA:

Que se da por conocido y queda inserta en el Acta el Informe mensual de trámites del Departamento de Desarrollo Urbano.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Nota firmada por la señora Hannia Lorena Aguilar G., dirigida al Concejo Municipal, de fecha 12 de junio 2018.

Solicita que le adjudiquen la patente del chinamo que está ubicado contiguo a la funeraria Celestial.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde para que a través del Departamento de Patentes, sirvan darle la respuesta y envíen copia a este Concejo Municipal en el término de Ley, una vez recibido el acuerdo.

3. Oficio MT-AM-LFLA/790-2018 suscrito por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, de fecha 01 de junio 2018.

En cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, Oficio SM-534-2018, Sesión Ordinaria No. 106-2018, Ref.: “Nota de vecinos de la zona de Bajo Ánimas del Distrito de Azul, atraso importante otorgamiento permisos municipales”.

Al respecto adjunto el siguiente oficio:

Oficio DU-CT-28-2018 firmado por el Topógrafo Esteban Hernández Martínez – Desarrollo Urbano, dirigido al Concejo y Alcalde Municipal, de fecha 05-06-2018.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE ATRASO DE PLANOS EN ÁNIMAS. SOLICITA / PARA: Alcaldía y Concejo Municipal.

Mediante la presente reciba un cordial saludo a la vez que me permito realizar aclaración sobre nota referente a consulta de vecinos del sector de Las Ánimas de La Isabel sobre aparente atraso en trámite de planos.

PRIMERO: La consulta se realiza según oficio de referencia SM-534-2018 y Sesión Ordinaria N°106-2018 indicando como referencia o asunto: “Nota de vecinos de la zona de Bajo Ánimas del Distrito de Azul, atraso importante otorgamiento permisos municipales”.

SEGUNDO: Al respecto me permito manifestar que en la unidad de visados únicamente se cuenta como antecedente similar, el trámite de 7 lotes para visado con fines de catastro. Los mismos constaban de un área de 120 m² cada uno y fueron tramitados en su momento por el Topógrafo Walter Muñoz.

TERCERO: Al respecto se generó el comunicado DU-CRVC-068-2018 con fecha 27 de febrero anterior. En éste se indicaba la necesidad de realizar consulta y/o trámite del fraccionamiento ante el INVU por tratarse de un pequeño fraccionamiento con fines urbanísticos o fraccionamiento complejo.

CUARTO: Al respecto, el tema de fraccionamientos se ha estado ventilando incluso en reunión que sostuvimos en el CIT hace algunas semanas. En ese momento se quedó a la espera de que el mismo CIT girara documentación que permitiera respaldarnos sobre si un fraccionamiento como éstos debería ser tramitado o no ante el INVU.

QUINTO: Al día de hoy, la documentación recibida por parte del CIT contiene dictámenes que indican que los fraccionamientos con fines urbanísticos deben ser tramitados ante el INVU en forma previa al visado municipal. Siendo así se mantiene esta posición respecto a aquellos.

SEXTO: Los oficios MT-AM-LFLA/746-2018 y SM-534-2018 se acompañan de una nota firmada por 7 vecinos de Las Ánimas. Claramente se desprende de la petición que se estaría en presencia de 7 lotes



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de 120m² destinados a construcción de un pequeño proyecto de vivienda que buscaría la reubicación de esas familias. Siendo esto se tiene completa disposición de agilizar los trámites pertinentes dentro de las competencias de esta unidad.

SÉTIMO: De lo indicado en el punto sexto se tiene que en efecto, se estaría en presencia de un fraccionamiento complejo, por cuanto se quiere dotar de lotes para construcción de vivienda a 7 familias. En el sector inmediato no se tienen habilitados servicios básicos actualmente para un fraccionamiento como este.

OCTAVO: Hasta tano no se tenga un criterio vinculante indique lo contrario, se mantiene el criterio de que el fraccionamiento ha de presentarse primeramente ante el INVU, al tratarse de 7 soluciones de lotes contiguos uniformes con fines de construcción de vivienda unifamiliar.

NOVENO: Envío copia digital a las partes interesadas. Se entrega copia escrita a secretaría de alcaldía.

En lo no contemplado en éste comunicado ha de regirse por la normativa vigente.

SE ACUERDA:

Que se le traslade copias de los documentos emanados por el Departamento de Ordenamiento Urbano de nota de vecinos de Bajo Animas del Distrito de Azul, al Top. Walter Muñoz, correo caribetopografia@yahoo.com teléfono 83635762.

4. Oficio Incofer-L-181-2018 suscrito por la Lic. Gloriana Jarquín Garita – Depto. Legal INCOFER, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 13 de junio 2018.

En respuesta a oficio SM 559-2018. Esto es con el propósito de darle el trámite necesario para continuar con el proceso correspondiente, para finalmente contar con la aprobación de parte del Consejo Directivo de ser factible la solicitud. Sobre permisos de uso quedando a la espera de la solicitud formal de parte de la Municipalidad.

SE ACUERDA:

Que se le traslade copia del documento emanado por INCOFER al señor Alcalde, al síndico Jorge Pérez y a la Junta Administrativa del Mercado Libre.

5. Oficio UAI-MT/89-2018 suscrito por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Interna, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 15 de junio 2018.

Sobre detalle de advertencia. Se remite detalle de las advertencias emitidas por la Auditoría a la fecha.

SE ACUERDA:

Que se le traslade copia de la documentación a la Comisión de Auditoría, quien le da el seguimiento respectivo a lo indicado por la Licda. Karleny Salas, Auditora.

6. Oficio 3605-007-2018 firmado por el Ing. Ronny Bonilla – Encargado de Planta – Planta Hidroeléctrica Angostura, dirigido a la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal, de fecha 13 de junio 2018.

Nota del Ing. Ronny Bonilla, Planta Hidroeléctrica Angostura, dirigida a la señora Noemy Chaves, oficio SM-557-2018, recibida el 13 de junio del 2018, en donde se solicita al ICE analizar la posibilidad de colaborar con los trabajos para encauzar las aguas que corren por la calle de Eslabón, Le informo que



lamentablemente, en este momento no podemos atender la solicitud porque no contamos con los materiales necesarios ni el personal requerido porque éste se encuentra desarrollando labores de mantenimiento hasta inicios del mes de octubre.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al síndico Jorge Molina, proponente de la moción. Y un agradecimiento al Ing. Ronny Bonilla por su respuesta.

7. Nota firmada por el señor Roberth Vega Aguilar – Jefe Control y Seguridad Vial, dirigido al Alcalde, con copia al Concejo, de fecha 11 de junio 2018.

oficio SM 518 DEL Concejo Municipal, referente al uso de espacios de ambos lados de la calle frente a la Municipalidad, solicité que me aclararan en nota del 23-4-2018, cuál era la consulta y de cual acuerdo, según oficio SM 337-2018, el cual la nota fue conocida en el oficio SM 529-2018 y hasta el momento no me han indicado lo solicitado, ya que en otro acuerdo les he contestado como la nota del 11 de febrero del 2018, adjunto copia de nota y acuerdo.

Con respecto a la redemarcación de los cuadrantes del centro de Turrialba (línea amarilla), estos fueron redemarcados entre los meses de setiembre a diciembre y se instalaron rotulación vertical inexistente.

SE ACUERDA:

Que se le traslade a la Comisión de Semáforos para que conozcan dicha nota.

ARTICULO QUINTO

INFORMES PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ.

1. Nota firmada por la señora Licda. María Elena Montoya Piedra – Presidenta RECOMM Filial de Cartago, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 de junio 2018.

La RECOMM Filial de Cartago, con el propósito de contribuir a fortalecer y promover los derechos de las mujeres, la igualdad de género, la participación y el liderazgo político de las mujeres en la gestión de gobiernos locales, tiene el agrado de invitarla al Taller La Comunicación para el empoderamiento político en la Mujer Municipalistas, la cual consiste en fortalecer a las mujeres municipalistas en procesos electorales, horario de 8 a.m. a 2 p.m., el 27 de junio del 2018, en la Sala Sesiones de la Municipalidad de Paraíso.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Regidora Flor María Valverde Prado, para que asista a esta actividad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Escrito firmado por vecinos de la comunidad de Pavones, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 26 de junio 2018.

El presente documento tiene como fin dar a conocer la gran disconformidad de la comunidad de Pavones, caracterizada por ser una localidad tranquila y muy segura, con respecto a la licencia recientemente otorgada por el municipio turrialbeño, en el conocido Bar y Restaurante El Comal propiedad de Rigoberto Armando Bustamante Aguilar, el cual está alterando este estatus de tranquilidad y seguridad en muchos de los campos sociales del pueblo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El anteriormente mencionado Bar, tiene ya un largo tiempo estar ubicado en nuestra comunidad, sin embargo, cabe destacar que siempre gozó con aprobación del pueblo, debido al orden y tranquilidad con que los propietarios del Bar, llevaban las riendas del lugar, esto se interrumpió desde hace unos cuantos días cuando se da a conocer que dicho local extendió su licencia de cierre hasta las 2:30 a.m. y de esto nace la razón de este escrito.

Este local siempre ha tenido una licencia de funcionamiento y de cierre que dicta que hasta las 12 a.m., se debe mantener funciones dentro del comercio y cabe destacar que desde su existencia, siempre ha sido su hora de cierre, para el fin de semana se nos dio a conocer que el Departamento de Licencias de la Municipalidad, extendió el permiso al señor Rigoberto Armando Bustamante Aguilar - cédula 705600255, contribuyente 2477, la hora de cierre hasta las 2:30 a.m., por lo cual no es comprensible que el Departamento de Licencia del Municipio de la noche a la mañana y bajo qué término de legalidad otorgó esta extensión ya que es algo nunca visto.

Nosotros como comunidad nos oponemos enérgicamente a esta nueva dictatoria, emitida por la Municipalidad y jamás aceptaremos bajo ningún término que se extiendan las hora de cierre, ésto principalmente por las consecuencias que podría tener a largo plazo como el aumento de actos delictivos por parte de individuos provenientes de comunidades vecinas, esto porque ningún local de venta licores está abierto a tan altas horas de la noche y el único sería dicho bar, las casas de la mayoría los vecinos encuentran a una distancia escasa a este lugar, el daño a la propiedad privada por parte los consumidores de este local, podría verse en aumento y aquí radica la disconformidad y la preocupación de nuestra comunidad.

Este pueblo cuenta con numerosos niños y niñas adolescentes, persona discapacitadas y adultos mayores, los cuales necesitan gozar de tranquilidad, además de que la mayoría de los propietarios de la comunidad tienen que levantarse altas horas de la madrugada para su correspondiente jornada laboral, por lo cual, que un local donde será un hacinamiento tan grande personas bajo el efecto de licor y otras sustancias interrumpe los lapsos temporales de sueño de las personas que si tienen responsabilidades serias y que aportan al cantón con su mano de obra y trabajo, es totalmente inaceptable.

Volvemos a recalcar que no vamos a dejar que nuestros derechos personales y colectivos como comunidad sean pisoteados por tan infame resolución del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba, porque además de provocar daños morales y personales, también aumenta el trabajo para nuestro cuerpo policial, ya que constantemente se tiene que estar presentando por llamada de los vecinos, debidos a fuertes ruidos y por la ingesta de alcohol en vía pública y en las respectivas paradas de autobús, lo cual está estrictamente prohibido por la ley 9047, ya que como bien lo dicta su artículo nueve, queda totalmente prohibida la ingesta de bebidas con contenido alcohólico en sitios de vía pública, esto se podía comentar con el artículo 20 que da como sanción una respectiva multa, todas estas problemáticas se dan a la hora de cierre que estaba establecida, por lo cual es digno pensar que con un cierre a las 2:30 a.m., esto va a empeorar en gran manera.

El último punto a destacar, es que dicho local (Bar El Comal), no cumple con la ley 7600, estipulado por nuestra República, ésto porque no cuenta con ningún acceso para personas con capacidades disminuidas como lo son las rampas y baños adecuados para esta población, además de que este comercio no cuenta con ningún tipo de puerta de emergencia, extintores y cuenta con una infraestructura sumamente deficiente para enfrentar desastres naturales como los sismos.

Nos despedimos con la firme convicción de que ustedes nos brinden su apoyo, y que sea en la medida de lo posible muy pronto, también que la resolución favorezca a la petición de la población, ya que no queremos llegar a instancias mayores para mantener las relaciones cordiales de la comunidad con el respectivo local y también esperamos que el Concejo actúe con la arbitrariedad correspondiente al caso.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se despide la comunidad de Pavones.

Se adjunta las firmas correspondientes. El documento original se le entregó al señor Jorge Vargas, uno de los encargados de la firma de licencias del día 22 de junio de 2018 al ser las 1:42 p.m. y firman los vecinos.

Sínd. Natalia Marín Fuentes: Con respecto a esa esa carta siendo vecina yo del lugar, no se puede comprobar que te vaya afectar la hora, porque está empezando, primer fin de semana, podría ser como una prueba, si les propongo como una Comisión para que lo comprueben, obviamente yo no me alejo del asunto y siempre se ha dado el mismo problema con las vecinas, ya la conocen quienes son las que llaman la policía, desde las 9 la noche ya lo están llamando, llegan a cada rato porque el señor me lo ha contado y si sería bueno como conformar una Comisión, porque esa señora es como muy repetitiva en el asunto y ella no se va a dar por vencida y si se va a tomar cartas en el asunto con lo que es el Bar El Comal, también me gustaría como investigar cómo está el asunto con la patente de la par, que es una cafetería, bueno de todo es ahí a la par y así como como mencionan que El Comal tiene la ley ésta de los discapacitados en los baños, ese lugar tampoco.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo iba hacer el traslado directamente a la Administración y que la Administración brindar un informe, pero hay otro grupo compañeros que indica que se puede hacer una Comisión, de personal de la Administración y del Concejo para que valoren la situación.

Reg. Katty Rodríguez Brenes: Lo que yo iba a decir referente a eso es que me llama la atención que la compañera da otra versión digamos con relación a la carta, y la carta está digamos muy bien fundamentada pareciera y hay algo que ahí al final me preocupa, que es precisamente el hecho de que se está dando digamos la extensión de un horario y que la extensión del horario bajo qué criterios se está extendiendo esos horarios a tan altas horas de la noche, por eso yo considero que una Comisión sería muy importante para ver varios detalles que se dejan entrever, porque hay algo que digamos yo digo, porque si hay una patente, se extienden el permiso y hay irregularidades en el funcionamiento del establecimiento, entonces yo digo como la persona simplemente extiende un permiso para el horario y no verifica si el establecimiento realmente tiene las condiciones aptas para funcionar y si yo fuera el encargado de patentes y tengo que hacer eso, yo creo que lo mínimo que haría es una inspección al lugar y al hacer una inspección si yo soy especialista en la materia, nadie tiene que decirme a mí que a la par hay otro negocio con irregularidades, entonces a mí me parece que es una situación bastante particular a la cual se le debe poner atención, porque si bien es cierto sea a las 12 sea a las 2 de la mañana, la afectación y el ruido que genera una cantina siempre va a haber ruido, es una cuestión muy difícil de regular y vivir a la parte de una cantina no es nada fácil.

SE ACUERDA:

Trasladar la queja de los vecinos al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva solicitar al Departamento de Patentes un informe sobre las condiciones en las que esa patente fue dada, que la próxima semana se conozca el informe para cómo está la situación y si hay que conformar una Comisión se conformará. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Alvarado Mata en lugar del Reg. Obando Miranda).

3. Oficio UAI-MT/96-2018 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Interna, dirigida a la Comisión Especial asunto Finca San Juan, de fecha 20 de junio 2018.

Asunto: Respuesta al acuerdo del Concejo No. SM-594-2018.

Se recibe el oficio No. SM-594-2018 del 31 de mayo referente al acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba, la Sesión Ordinaria No. 594-2018 del 18 de mayo del 2018 y recibido el 04 de junio 2018, que indica lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Al respecto le indicó lo siguiente:

1. Se observa en el dictamen la ausencia injustificada de mi persona para la reunión del 19 de abril del 2018. Al respecto indicó que se comunicó en forma verbal a la Secretaría el Concejo que no podía asistir por motivo de una capacitación que se recibe en San José. Adjunto cronograma de capacitaciones.
2. Con respecto a la consulta de “que recomendaciones hizo... en este bien inmueble Municipal”.

Se le indica que a la fecha no se ha recibido ninguna denuncia interna o externa o solicitud de investigación del Concejo Municipal u otra a esta auditoría.

SE ACUERDA:

Trasladar esta información a la Comisión Especial asunto finca San Juan, para lo que proceda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio MT-AM-LFLA/897-2018 suscrito por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 26 de junio 2018.**

Debido a que estaré gozando de un corto periodo de descanso, por motivo de vacaciones los días viernes 6 de julio y lunes 9 de julio el año curso inclusive.

En mi ausencia me cubrirá la primera Vicealcaldesa Municipal, conforme a lo que establece el artículo 14 del Código Municipal.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud que presenta el señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, por lo tanto se le concede los días de vacaciones solicitados.

De acuerdo a lo que indica el Artículo 14 del Código Municipal, en su ausencia lo cubrirá la Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Nota firmada por la señora Felicia Granados Cordero – Presidenta Comité de Caminos Los Arcángeles, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 19 de junio 2018.**

Reciban un cordial saludo de parte el Comité de caminos de la comunidad de los Arcángeles de La Suiza. Por medio la presente deseamos presentarnos y poder completar el procedimiento requerido para ser reconocidos como un Comité formal y activos.

La comunidad de Los Arcángeles en La Suiza de Turrialba requiere mejorar la condición del camino para poder ofrecer a las familias residentes y propietarias de tinta mayor seguridad transitar por esta ruta.

El Comité ha sido conformado por las siguientes personas:

Felicia Granados Cordero	Presidenta
Yahaira Jiménez Pereira	Secretaria
María Contreras Martínez	Tesorerera
Ronald Solís Montenegro	Vocal
Marcos Alexander Solís Solís	Vocal
Luisa López Young	Vocal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos de Los Arcangeles de La Suiza, con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza los días martes, de 1:30 a 2:30 p.m. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado

6. Nota del Comité de Caminos Santa Rosa de Tayutic, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 24 de junio 2018.

La presente es para saludarlos y a la vez solicitarles la filiación de nuestro Comité de Caminos el cual pertenece a la comunidad de Santa Rosa de Tayutic de Turrialba, el mismo se encuentra formado la siguiente manera:

Presidente:	Eduardo Castillo Solano
Vicepresidente:	William Ceciliano Navarro
Secretario:	Juan Ceciliano Cerdas
Tesorero:	Martín Marín Hernández
Vocal 1:	Geovanny Castillo Solano
Vocal 2:	Yahaira Flores Elizondo
Fiscal:	Luis Araya Brenes

SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos de Santa Rosa de Tayutic, con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza los días martes, de 1:30 a 2:30 p.m. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado

7. Oficio AL-AMB-034-2018 firmado por la Licda. Tattiana Orue Navarro – Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 de junio 2018.

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, les comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el proyecto: "LEY MARCO DE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE DE PERSONAS", expediente No. 20.171, publicado en el Alcance No. 38 a La Gaceta No. 37 de 21 de febrero de 2017, y del que les remito una copia.

Se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se les agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio.

Para mayor información sírvanse llamar a los teléfonos: 22 43 24 33 o 22 43 24 34

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Vilma Mora Jiménez – Presidenta Municipal, para que analice este proyecto y brinde su dictamen al Concejo para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



8. Oficio CG-004-2018 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe de Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 de junio 2018.

ASUNTO: Consulta Expediente 20.615

Estimados señores:

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 2, se solicita el criterio de esa institución en relación con el expediente 20.615 “LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y SITUACIÓN DE ABANDONO”, el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Josué Obando Miranda, para que analice este proyecto y brinde su dictamen al Concejo para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado

9. Oficio AL-DSDI-OFI-0277-2018 firmado por el Lic. Edel Reales Noboa – Director a.i. – Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 de junio 2018.

ASUNTO: Consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, del texto actualizado del Expediente Legislativo N.º 20.580 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

De conformidad con las disposiciones del artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el **texto actualizado del Expediente Legislativo N.º 20.580 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**, el cual adjunto con la presente comunicación.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, le será suministrada mediante los teléfonos 2243-2532 o 2243-2315; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Flor María Valverde Prado – Vicepresidenta Municipal, para que analice este proyecto y brinde su dictamen al Concejo para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado



10. Oficio AL-AMB-038-2018 firmado por la Licda. Hannia Durán Barquero – Jefa Área Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 de junio 2018.

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, les comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el proyecto: “LEY DE INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE DEL CAMBIO CLIMÁTICO COMO EJE TRANSVERSAL OBLIGATORIO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES”, expediente No. 20.527, publicado en el Alcance No. 255 a La Gaceta No. 201 de 25 de octubre de 2017, y del que les remito una copia.

Se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se les agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio.

Para mayor información sírvanse llamar a los teléfonos: 22 43 24 33 o 22 43 24 34.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Síndica Odeth Garita Romero, para que analice este proyecto y brinde su dictamen al Concejo para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado .

11. Oficio HM-006-2018 firmado por el Lic. Jorge Vargas Torres, MAF Hacienda Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 26 de junio 2018.

En respuesta a su Oficio SM-597-2018 me permito indicarles:

La Amnistía Tributaria de la Municipalidad de Turrialba inició el 21 de diciembre de 2017, el siguiente reporte es con corte al 22 de junio de 2018, un periodo de 6 meses:

Detalle	Monto
Impuestos y servicios antes enero 2018	¢ 44.619.921
Impuestos y servicios periodo 2018, junio	¢ 6.849.594
Impuestos y servicios periodo 2018, adelantado	¢ 3.114.148
Intereses impuestos y servicios	¢ 13.563.864
Total cobrado Amnistía Tributaria	¢ 68.147.527
Aplicación de la Amnistía Tributaria Municipal	¢ 10.265.831
Ingresos netos Amnistía Tributaria	¢ 57.881.696

Les recuerdo que la Amnistía se aplica para condonar los intereses de junio 2017 hacia atrás. Los ¢ 10.2 millones de Amnistía representan un 15% de los ingresos cobrados producto de la Amnistía. Adjunto el detalle donde se observa los rubros por impuestos y servicios.

Se da por conocido



ARTICULO SEXTO **DICTAMENES DE COMISIONES**

1. Dictamen Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada a las 13:00 horas, del día martes 26 de junio del 2018, con la asistencia de:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta
Reg. Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Flor María Valverde Prado
Reg. Arturo Rodríguez Morales

Funcionarios:

Licda. Lisbeth Barboza González- Vicealcaldesa
Msc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde
Lic. Jorge Vargas- Coordinador de Hacienda
Lic. Ronald Bolaños-Proveedor Municipal
Walter Coto-Seccional ANEP
Ing. Julio Mora-Encargado de la UTGV
Lic. Gerardo Machado-Encargado de Cobros
Lic. Adrián Sánchez-Promotor Social

Secretaria:

Jennifer López Romero

Presidio:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

Asesor:

Lic. Fabián Arias Amador
Ing. Alonso Paniagua Carranza

Ausente

Reg. Walding Bermúdez Gamboa

ARTICULO I Observaciones finales del Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal Plan Quinquenal 2019 – 2023

Los funcionarios Adrián Sánchez y Julio Mora mencionan que se realizó una serie de cambios según las observaciones enviadas por correo de los regidores, como en el caso de la Misión, Visión, Transparencia y como se da el seguimiento, los valores, explica con relación a la debilidad de trabajo en equipo que se debe de llevar a una fortaleza y que no significa que se trabaje mal en equipo, el proceso que se tiene que mejorar es en la comunicación, otros de los cambios es en la Matriz, agregar Matriz de seguimiento y evaluación del plan estratégico municipal, también se comenta que no se puede incluir un Cronograma, pero debe de incluirse la explicación del porqué.

En el caso de las aceras y puentes que las aceras deben de incluirse a nivel general, en la categoría de lineamientos y en aquellos lugares con infraestructura comunal y en el caso de los puentes el dinero que ingresa es para los estudios técnicos, dentro de cada Plan Operativo se genera un apartado que dice servicios de ingeniería y ahí es donde se hace, no se puede meter cualquier tipo de puente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Conocido, Discutido y analizado, sin más observaciones

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo la aprobación del Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal Plan Quinquenal 2019 – 2023. Aprobado

ARTICULO II Licitaciones

Ronald Bolaños indica que las presentes Licitaciones ya están en SICOP por si algún regidor desee analizarlas para que dos de ellas sean aprobadas según corresponda la próxima semana

- 1. LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000001-0017500001 denominada Mejoramiento de la Superficie de Ruedo del Camino Público 03-05-044 (Ent.N.415) San Martín-Alto Varas, La Isabel, Turrialba, Cartago.**

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000001-0017500001 denominada Mejoramiento de la Superficie de Ruedo del Camino Público 03-05-044 (Ent.N.415) San Martín-Alto Varas, La Isabel, Turrialba, Cartago. a la empresa **J.R. AJIMA DE OCCIDENTE S.A por la suma de ¢ 53.222.992,00 (cincuenta y tres millones doscientos veintidós mil novecientos noventa y dos colones con 00/100), con un plazo de entrega de la obra de 08 días hábiles;** debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

- 2. LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000003-0017500001 denominada Mejoramiento de la Superficie de Ruedo del Camino Público 03-05-046 (Ent.N.10) Pavones - San Rafael Arriba, Pavones, Turrialba, Cartago.**

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000003-0017500001 denominada Mejoramiento de la Superficie de Ruedo del Camino Público 03-05-046 (Ent.N.10) Pavones - San Rafael Arriba, Pavones, Turrialba, Cartago. a la empresa **J.R. AJIMA DE OCCIDENTE S.A por la suma de ¢ 105.835.953,00 (ciento cinco millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y tres colones con 00/100), con un plazo de entrega de la obra de 08 días hábiles;** debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

Y la tercer Licitación se conoció para la próxima semana sea explicada la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000002-0017500001 denominada Mejoramiento de la Superficie de Ruedo de Caminos 03-05-079 (Ent.N.413) Danta- (Ent.N.10) Bóveda y 03-05-007 (Ent.N.232) La Suiza- (Ent.N.232) La Cruzada de Atirro, Turrialba la cual se conocieron los estudios técnicos y financieros y queda pendiente la recomendación por parte del Departamento de Proveduría.

SE ACUERDA

Fundamentar la duda del Reg. Arturo Rodriguez con relación a la equidad de subsane de las empresas.

ARTICULO III Propuesta de cambio de plaza de Recepcionista a Notificador

Gerardo Machado, Encargado de Cobros comenta la propuesta para una mayor recaudación y disminución del pendiente de cobro, incorporar un nuevo notificador para que se pueda notificar en zonas más alejadas del centro y la manera seria por servicios profesionales.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Presentar un informe en que se basa técnica y presupuestariamente y las ganancias que esto generaría para la Municipalidad, una vez presentada la propuesta se le brinde copia a los regidores para que en un tiempo estimado estudien y brinden sus observaciones. Aprobado

ARTICULO IV Próximas reuniones

Martes 03 de julio a las 2:00pm. Se atiende a la Licda. Ana Lorena Vallejo y al Lic. Ronald Bolaños

Al ser las 15:30 horas finalizó la reunión. (F) Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: bien los compañeros que estén de acuerdo en aprobar el dictamen teniendo claridad verdad que estamos aprobando el plan quinquenal de la Junta Vial y hay algo importante en relación a ese plan y es que la Contraloría como le dio un seguimiento especial a la Junta Vial, con un estudio indica muy claramente, que dice: Resolver conforme en derecho proceda la propuesta del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo que le presente la Administración Municipal, para acreditar el cumplimiento de la disposición se debe remitir al Área de Seguimiento Disposiciones de la Contraloría General de la República a más tardar dos meses después de recibida la propuesta del Alcalde o Alcaldesa Municipal copia del acuerdo adoptado por ese Concejo Municipal en relación con la propuesta de la Administración.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Se transcribe cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
2. Aprobar el Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal – Plan Quinquenal periodo 2019 – 2023, presentado por la Unidad Técnica de Gestión Vial. Se remite el mismo al Área de Seguimiento Disposiciones de la Contraloría General de la República. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

La señora Presidenta solicita extender la sesión porque faltan unos dictámenes y los informes del señor Alcalde.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

2) Informe del Regidor Edgar Alvarado Mata.

Expediente No. 20488 de fecha 26 de junio.

Asunto: Criterio con respecto al expediente 20.488 según documento adjunto.

Que dice: “Reforma parcial a la Ley de Contratación Administrativa”: Ley No. 7494 del 5 de mayo de 1995... y reforma de normativa conexas: “Reforma Parcial a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 de 18 de setiembre de 2001”.

Así como al Artículo 1) inciso e) de la Ley de Distribución de Bienes confiscados o caídos en comiso, Ley 6106 de 07 de noviembre de 1977.

Por tanto: Dada la importancia de la reforma en mención y en base a lo descrito en el proyecto de ley enviado se acuerda externar el criterio favorable a lo solicitado. Transcribese acuerdo en firme.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar el informe presentado por el Regidor Edgar Alvarado Mata. Transcribese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos – Asamblea Legislativa, en respuesta a consulta sobre

el Proyecto de Ley No. 20.488. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar del Reg. Brenes Sancho).

3. Informe presentado por la Regidora Flora Solano Salguero.

Informe sobre propuesta del convenio entre la Municipalidad y la Empresa Firestone.

Realizada el 21 junio del 2018, con la presencia los Asesores Legales Fabián Arias Michael Gómez, Gabriela Pizarro y la Comisión de mermas, Regidora Flora Solano – Coordinadora y Síndicos Efraín Arias y Jorge Molina, nos reunimos para conocer la propuesta el fomento de convenios antes mencionado.

Una vez analizado revisado por las partes arriba mencionadas, consideramos que debe ser enviado a la Empresa Firestone para que analicen dicha propuesta con sus consideraciones y observaciones en un plazo de 15 días hábiles, para finiquitar dicho convenio entre ambas partes Firestone y Municipalidad de Turrialba.

Convenio entre la Municipalidad de Turrialba y la Empresa Firestone, sobre las mermas, los subproductos y desperdicios, al amparo del Régimen de Zona Franca del Cantón Central de Turrialba.

Nosotros, La **Municipalidad de Turrialba**, cedula de personería jurídica número tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos cero ocho chocho, representada por, **Luis Fernando León Alvarado** como Alcalde Municipalidad del Cantón de Turrialba, cédula de identidad número tres – cero tres nueve seis – cero cero trece, mayor, casado, de profesión Máster en Agronegocios y Desarrollo de Economía Rural y vecino de Turrialba, nombrado mediante RESOLUCIÓN N° 1310-E11-2016 de las diez horas con treinta y cinco minutos de veinticinco de febrero de dos mil dieciséis del Tribunal Supremo de Elecciones relativa a la declaratoria de la Elección de Alcalde Municipal del Cantón de Turrialba de la Provincia de Cartago, para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, de conformidad con lo establecido en los artículos 102, Incisos 7) y 8), 169 de la Constitución Política; 14 y 15 del Código Municipal; 97, 99 y 134 del Código Electoral, con facultades de representante legal, en adelante denominada la Municipalidad de Turrialba, y la **Empresa Firestone**, representada por el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, profesión u oficio, mayor, estado civil, vecino de xxxxx, cédula de identidad número o documento de identidad, en su condición de xxxxx con facultades de apoderado Generalísimo sin límite de suma xxxxxxxx, inscrito y vigente al tomo xxx asiento xxx, en adelante denominada Firestone, con cédula jurídica xxxxxx, inscrita y vigente al tomo xxx, asiento xxx; hemos acordado celebrar el presente Convenio.

CONSIDERANDO

1. Que la Municipalidad, según acuerdo del Concejo Municipal, Acta No. , artículo no. de sesión celebrada el día xx de junio del 2018, en procura de continuar con un programa modelo para la atención de las mermas de la Zona Franca de Turrialba, convenimos en suscribir un Contrato con la Empresa FIRESTONE.
2. Que la Municipalidad de Turrialba, consciente de la importancia de crear nuevos caminos y medios para colaborar con la Comunidad del Cantón y al amparo de la Ley de Régimen de Zona Franca, y su Reglamento, realiza el presente convenio, con la Empresa FIRESTONE, en el sentido de recibir de parte de dicha empresa las mermas, los subproductos y desperdicios propios de su labor industrial.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Que la Empresa FIRESTONE, le entregara a la MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, las mermas, los subproductos y desperdicios propios de su labor industrial, para que la Municipalidad de Turrialba pueda:

- a- Vender las mermas, los subproductos y desperdicios, a una empresa a nivel nacional o internacional, para que las mismas, sean utilizadas correctamente, comercialmente y los fondos que recolecte los pueda usar para fines comunales y municipales de los Distritos del Cantón de Turrialba.
- b- Canalizar por medio de la propia Empresa Firestone; con el fin de ella, por medio del aprovechamiento de las mermas, los subproductos y desperdicios propios, pueda colaborar con la Municipalidad de Turrialba; en diversos proyectos de cooperación con el Municipio, con sus campañas para el bien de la Comunidad de Turrialba, tales como:
 - 1. B- Cada mes de enero de cada año, la Empresa FIRESTONE colabore en la entrega de útiles escolares, con el fin de ayudar a estudiante de escasos recursos económicos. Para ello el Concejo Municipal de Turrialba autoriza que sea a través de la Comisión de Mermas, la Presidencia Municipal y la Alcaldía.
 - 2. B.- Brindar colaboración al medio ambiente del Cantón de Turrialba, con las donaciones de camisetas u otros materiales que requieran.
 - 2. B.- Colaborar con proyectos comunales de los doce distritos del Cantón de Turrialba, en forma equitativa, dirigidos por la Alcaldía Municipal de Turrialba y debidamente coordinados con la Comisión de Mermas y el Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba.
 - 3. B.- Que cada Proyecto donde le soliciten colaboración a la Firestone, debe ir avalada por la Comisión de Mermas y firmado por la Alcaldía de Turrialba y el Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba.

Lo anterior debe ser debidamente coordinado por la Alcaldía de la Municipalidad de Turrialba, así como de la Comisión de Mermas y el Concejo de la Municipalidad de Turrialba, avalando cada proyecto de colaboración y velando siempre que los doce Distritos del Cantón de Turrialba, sean beneficiados en forma alternativa.

- 4. Que la Municipalidad de Turrialba, consciente de la necesidad de cumplir con el Decreto Ejecutivo No.33889-MINAE, Reglamento para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental, la Ley para la Gestión Integral para Residuos Sólidos ley 3839 y el Decreto 35933-S Reglamento para la Gestión Integral y responsable a sus residuos sólidos.
- 5. Que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley Orgánica del Ambiente “El Estado velará por la utilización racional de los elementos ambientales. Así mismo está obligado a propiciar un desarrollo económico y ambientalmente sostenible, entendido como el desarrollo que satisface las necesidades humanas básicas, sin comprometer las opciones de las generaciones futuras”.
- 6. Que la jurisprudencia constitucional desarrollada a partir del artículo 50 de la Constitución Política ha dispuesto que “...La protección del medio ambiente es una tarea que corresponde a todos por igual, a las instituciones públicas, haciendo respetar la legislación vigente y promoviendo esfuerzos que prevengan o eliminen peligros para el medio ambiente; a los particulares acatando aquellas disposiciones y colaborando en la defensa del suelo, el aire y el agua, pues todo cambio nocivo resultante de un acto humano en la composición, contenido o calidad de éstos resultará también perjudicial para la calidad de vida del humano.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7. Que la Municipalidad de Turrialba, es la propietaria prioritaria de las mermas según la Ley de Régimen de Zonas Francas No 7210 y su reglamento.

8. Que el proyecto tiene tres fines: social, comunal y ambiental, en donde lo económico es un medio que permite la sostenibilidad del proyecto, debido a los fines comunales que él mismo pueda ayudar al Cantón de Turrialba.

9. Que se envíe anualmente un informe al Concejo Municipal de las donaciones realizadas.

Cláusulas

Hemos convenido en suscribir el presente Convenio entre la Municipalidad de Turrialba y la Empresa FIRESTONE, para el aprovechamiento de las mermas, los subproductos y desperdicios de la empresa amparada al Régimen de Zona del Cantón Central de Turrialba, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVOS.

Objetivo General

Este Convenio tiene como objetivo general continuar propiciando el manejo adecuado de las mermas, los subproductos y desperdicios de las empresas; acorde con las políticas de desarrollo sostenible establecidas para alcanzar un modelo integral de gestión de residuos industriales en procura de la conservación del ambiente.

Objetivos Específicos

1. Apoyar las gestiones que realizan las partes suscritas en procura de un modelo para la atención del manejo de las mermas, los subproductos y desperdicios de las empresas.
2. Promover una cultura, tanto a nivel regional como nacional, sobre el manejo de los residuos y subproductos de las industrias.
3. Proponer un modelo de programa para el tratamiento eficiente de las mermas.
4. Ofrecer una opción de desarrollo social mediante una vinculación estratégica entre los sujetos partícipes que generen mejor calidad de vida de la región.

DE LA COORDINACIÓN

La Municipalidad junto con la Comisión de Mermas conformará una Comisión que funcionará durante toda la vigencia del convenio, compuesta por la Comisión de Mermas, el Encargado(a) de la Unidad Ambiental Municipal y el Gerente de la Empresa FIRESTONE; con el fin de coordinar, monitorear y dar seguimiento a la gestión del proyecto y resolver eventuales divergencias en la aplicación del presente Convenio.

DE LA VIGENCIA

El presente convenio regirá por **UN AÑO** contado a partir de su suscripción, dicho plazo podrá ser prorrogable, por un período igual siempre y cuando así lo convengan las partes.

AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO

El presente convenio fue autorizado por el Concejo Municipal de Turrialba; mediante el artículo.... del Sesión Ordinaria del....de junio de 2018.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



DE LA CUANTÍA

La cuantía de este Convenio es de cuantía inestimable.

NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes que suscriben este convenio se hará en el medio de notificación aquí señalado:
Municipalidad de Turrialba, Oficina de la Alcaldía, frente al parque Quesada Casal.
Empresa FIRESTONE xxxxxx.....

En prueba de conformidad, los representantes firmamos en la Ciudad de Turrialba, el día xx del mes xx del 2018

Msc. Luis Fernando León
Alcalde
Municipalidad de Turrialba

Sr.
Firestone

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentada, se traslada a la Empresa Firestone para que procedan a analizar la propuesta del convenio y remitan sus consideraciones y observaciones al respecto a la Comisión.

La propuesta queda inserta en el acta e igualmente se les hará llegar por correo electrónico a los señores regidores, para que la analicen y pueda ser sometida a votación en la próxima sesión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobada.

4. Dictamen de la Comisión Municipal del Plan Regulador.

Se inicia la sesión al ser las 2:00 pm del día miércoles 20 de junio del 2018, con la presencia de los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba Alexander Monge, Vilma Mora y la síndica Cristina Garita, así como los funcionarios Vanessa Valverde y Michael Gómez.
Ausente Josué Obando y José Manuel Artavia

AGENDA

1. Saludo
2. Atención a funcionarios municipales que integran la Comisión o equipo de apoyo del Plan Regulador a nivel administrativo
3. Definir fechas de reunión

Capítulo 1: Artículo 1: Se comprueba el quorum y se da la bienvenida por parte del Presidente Regidor Alexander Monge Brenes.

Artículo 2. Se le cede la palabra a la arquitecta Vanessa Valverde quien es la funcionaria responsable de lo referente al plan regulador y específicamente para que explique que se ha realizado en esta materia.

La arquitecta Vanessa manifiesta que el cantón de Turrialba posee una extensión de 1589,25Km cuadrados y cuenta con un total de 12 distritos y que según proyecciones hechas al 2021 se evidencia un crecimiento de población para 8 distritos y una tasa negativa para los distritos: Turrialba, La Suiza, Tuis y Tayutic.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Vanessa expresa que desde la administración anterior se han venido realizando esfuerzos en aras de avanzar con lo del plan regulador, pero que el mayor obstáculo que se tiene es el costo elevado y la escasez de recursos económicos de la Municipalidad de Turrialba. Recuerda que de las acciones

realizadas en la búsqueda de recursos se cuentan con 84 millones que se consiguieron con MIDEPLAN, pero que los mismos no pueden utilizarse porque no alcanzan y un requisito para que MIDEPLAN cobre este dinero es la conclusión del proyecto.

Artículo 3: Dentro de las acciones realizadas a la fecha indica que un aspecto sumamente importante es llevar a cabo los estudios hidrogeológicos, los cuales deben de ser pagados y no se cuenta con presupuesto para este estudio. Además indica que Acueductos y Alcantarillados realizó un mapeo de nacientes captadas por las asadas Por otra parte SENARA definió campos que le corresponden a otras instancias y el asunto no se ha resuelto. Sin embargo, el trabajo realizado por AYA es bueno y se le está pidiendo por parte de la Municipalidad la posibilidad de que ese estudio les sea facilitado.

Artículo 4 En estos días que la Municipalidad de Turrialba ha contado con los servicios de un geólogo se han logrado realizar unos mapeo sobre el cantón de Turrialba que son insumos importantísimos para la realización de un plan regulador.

En la realización de un plan regulador deben tomarse en cuenta muchos aspectos como: nacientes de agua, áreas silvestres protegidas, actividad comercial, agrícola, industrial, vivienda, zona indígena, red hídrica y su protección entre otras.

A nivel nacional se habla además de la realización de una matriz hidrológica lo cual incrementaría el costo ya que es más barato realizar los estudios hidrológicos. Esta situación a nivel nacional vendría a incrementar el costo de un plan regulador.

Artículo 5 Financiamiento:

Vanessa informa que se le han hecho consultas para buscar financiamiento pero si bien es cierto a nivel nacional e internacional hay organizaciones que facilitan los préstamos la Municipalidad no puede pedir un financiamiento porque no cuentan con los recursos económicos para pagar la deuda y que debe tenerse claro que el plan regulador una vez realizado no le genera ningún recurso económico a la Municipalidad como para hacer frente al pago de un préstamo. Manifiesta que seguirán gestionando con MIDEPLAN para que valoren que el monto asignado no permite cumplir con la elaboración del plan regulador.

En este punto el Asesor Legal Michael Gómez expresa que de la visita realizada por el alcalde Luis Fernando León a Corea se han realizado esfuerzos con la embajada respectiva tratando de buscar financiamiento, así como en otras instancias pero no se han obtenido resultados positivos. Michael da como ejemplo que en el Cantón de la Unión que cuenta con una extensión de 44 km cuadrados se gastó un total de 30 millones, siendo un cantón pequeño.

El Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU) puede que se haga en forma parcial sino total. Michael indica a este punto que la razón que se da es que los distritos no son independientes unos de otros y que hay situaciones que afectan a todos como uno solo.

No obstante si llegado el momento no es posible abarcar la totalidad del distrito se hará la valoración de llevarlo a cabo en forma parcial.

Artículo 6: En relación a las problemáticas que se presentan al dar usos de suelo en la actualidad. La arquitecta reconoce fallas en algunos otorgamientos que pueden generar dificultades cuando se realice el plan regulador y que al menos ella en este momento que tiene la responsabilidad de dar uso de suelo trata de darlos cumpliendo con lo que está estipulado y con una visión a futuro



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo 7: Se deja claro que todos estos comentarios han sido dados por las preguntas realizadas por los integrantes de la comisión del Concejo Municipal y donde se evidenció la necesidad de mantener informada a la ciudadanía de las gestiones realizadas. Vanessa Valverde manifiesta que dentro de la elaboración del plan regulador la participación de la ciudadanía es fundamental.

Capítulo 2 artículo 1 Definición de fechas de reuniones. Con el propósito de coordinar acciones y de mantener informado a la ciudadanía cada dos meses se realizaran las reuniones de esta comisión.

Artículo 2 Una vez agotados los temas de la reunión se le solicita al Concejo Municipal acoger los siguientes acuerdos acuerda:

1. Que en la próxima reunión se informe de las gestiones realizadas para tratar de conseguir financiamiento sin tener que incurrir en un préstamo, así como los avances en esta materia según los puntos tratados.
2. En relación a los usos de suelos es importante que todas las jefaturas de los departamentos involucrados directa o indirectamente en lo del plan regulador, coordinen un espacio para que a nivel escrito se plasme la ruta a seguir en cuanto a todos aquellos aspectos que puedan afectar a futuro la realización del plan regulador y muy especialmente lo referente a usos de suelos y que la misma sea dada a conocer al Concejo Municipal en un tiempo de tres meses naturales una vez recibido el acuerdo del Concejo Municipal.

Se cierra la sesión a las 3:00 pm. (F) Alexander Monge Brenes – Presidenta y Vilma Mora Jiménez - Secretaria

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En este asunto del plan regulador, desde hace mucho que lo escuchamos y todavía no lo vemos avanzar, la Comisión se reunió y ahí va y eso también para que la ciudadanía sepa lo que se ha efectuado y hay dos compañeros don Efraín y don Arturo que manifestaron la posibilidad de que se les incorpore a la Comisión, yo en ese sentido siempre he considerado que si hay personas que quieren colaborar uno no es quien para impedirselo, entonces si ellos están dispuestos y ustedes así lo aceptan que tanto don Efraín Arias y don Arturo Rodríguez formen parte de la Comisión del Plan Regulador.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Plan Regulador. Transcribese a quien se indica. Se nombra a los señores Reg. Arturo Rodríguez Morales y al Síndico Efraín Arias Alvarez en la Comisión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Informe sobre el reglamento del Albergue Indígena.

El 20 de junio se realiza la reunión los miembros de la Comisión del Albergue Indígena: Licdo. Michael Gómez, Licda. Rosaura Molina, Licda. Gabriela Pizarro, Regidores Edgar Alvarado y Flora Solano.

Informales que se ha tenido mucho problema, primero no se ha podido publicar el reglamento y quienes se responsabilizaron no lo asumieron, debido a que no contaban con los recursos económicos para en ese momento publicarlo, debido a la demora en la publicación nos dimos a la tarea de darle una revisada, con el fin de que lo que se vaya publicar no cause problemas a la Administración y sería menos riesgoso en cuanto a responsabilidad para la Municipalidad realizar el convenio y justificarlo porque la Administración del Albergue ha salido adelante de la forma en que se lleva con la ADI, solo que para ordenar todo es mejor realizar el convenio Y no una Junta Administradora.

En la actualidad se ha tenido problemas en la forma en que se ha llevado a cabo la Administración del mismo, en cuanto quien administra lo que acarrea varios temas como las garantías sociales de los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



trabajadores, que la A.D.I indica que no lo asume así como el perfil de quién puede hacerse cargo del albergue, muchos temas que están fuera de control de la Municipalidad.

Con lo expuesto anteriormente, recomendamos que en vez del reglamento sería conveniente crear un convenio de cooperación entre CONAI y la ADI para la administración del albergue.

En la actualidad la ADI de Chirripó asume el salario de las dos personas que están haciendo el cuidado del albergue, se hacen visitas periódicas para subsanar algunas necesidades que tienen, para que dicho albergue funcione como lo están haciendo hasta.

Reg. Flora Solano Salguero: Como se dice en el dictamen lo que se procedía ahí era lo del reglamento para que fuera publicado La Gaceta, hay mucha información por ejemplo que se contrate el Administrador, el Administrador tiene que llevar un montón de requisitos, tiene que ver quien sale quién entra, cuánto se cobra, que no se cobra y las garantías sociales que nos las tienen, misma ADI pagamos salario pero no garantía sociales, entonces entre todos sería lo que dicen los expertos en la materia, sería conveniente hacer un convenio entre CONAI y la ADI de Chirripó, la Municipalidad lo que haría es facilitar la infraestructura y así entre ellos dos tendrían que absorber la luz y lo del pago de las dos personas, por supuesto que debe haber una reglamentación más interna y no publicada por el diario oficial La Gaceta porque hay que tener cuidado de los utensilios y materiales que ahí tiene el albergue la parte administrativa, ellos sabrán cómo manejar el recurso económico porque ahí entra dinero, pero ya con un convenio entre las tres partes, tendrían que decidir cómo va a funcionar en la parte económica, ahorita lo que se hace es que se recoge dinero, se compran cosas por ejemplo materiales de limpieza, vamos a comprar unas perillas de las puertas, porque están arrancadas, se cambió la puerta del baño que los ladrones cuando se metieron la despedazaron, entonces ese convenio nos pareció y ustedes son los que deciden si ya el reglamento no sé si lo desechan o no lo desechan, ya eso sería decisión de ustedes que va pasar con el reglamento y nos vamos a volver a sentar para lo del convenio, ya la Junta Administrativa sería una Comisión mientras tanto para hacer el convenio entre las tres partes.

Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta: Sólo tengo una pregunta por qué bueno yo le entiendo perfectamente toda la explicación que usted da, sin embargo en el reglamento habían puntos muy importantes para que se lleven a cabo ahí dentro del albergue de manera que funcione adecuadamente, entonces cuando usted dice de la eliminación yo no sé, porque yo no sé la parte legal, pero a mí me preocupa esa parte porque es una parte que viene a garantizar que se use adecuadamente, yo no sé si no se puede hacer o cómo lo van a resolver.

Reg. Flora Solano Salguero: Tal vez doña Vilma en cuanto a cosas del reglamento si se pueden absorber porque es el cuidado de la instalación que es diferente a una administración, esos datos si pero la parte que el Concejo dijo, vamos a nombrar personas que puedan administrar mientras tanto el albergue, ahora es una Comisión no es una Junta Administrativa lo que se logró ese momento, talvez no le dimos el nombre adecuado a la Comisión, es una Comisión para el Ministerio de Salud venga y vigile si se mantiene limpio por aquello a derecho por las enfermedades, pero yo creo que si se debe mantener una parte, en la parte del cuidado del albergue.

Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta: Tengo una inquietud porque el Concejo había tomado un acuerdo en relación al reglamento, pero dentro de lo que usted tiene en el dictamen no hay ni siquiera es una indicación de cómo se debía hacer, porque había un acuerdo, eso se publicó, entonces como lo hacemos, modificamos no lo sé en ese momento, entonces yo no sé si algún otro compañero podrá ayudarnos un Arturo que tiene más tiempo o si no lo tendríamos que dar para para analizar en la otra semana, entonces quedamos en eso en que el dictamen lo damos por conocido pero lo analizamos hasta la próxima semana, estamos de acuerdo porque no quiero dar un criterio equivocado.

SE ACUERDA:



Dejar pendiente este dictamen para discutirlo la próxima Sesión.

ARTICULO SÉTIMO

INFORMES DEL ALCALDE – M.Sc. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO

1. La maquinaria continúa en el trayecto Jicotea – Río Vereh.
2. Hago entrega de la siguiente nota:

Oficio MT-AM-LFLA/895-2018 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo Municipal.

Asunto: Reglamento Municipal de Obras Menores en el Cantón de Turrialba.

Tal como ustedes lo saben, la Ley de Construcciones sufrió una modificación que regula las obras menores, a raíz de ello se establece la obligación de crear un reglamento para el control y supervisión de este tipo de obra, motivo por el cual les hago entrega del reglamento que nuestros funcionarios desarrollaron en colaboración con la Federación de Municipalidades de Cartago y el Comité de Enlaces Técnico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Sin más me despido y firma mi persona.

Entonces ahí está el reglamento municipal de obras menores, supongo que irá a Jurídicos y la idea es que se pueda discutir y con esto cierro ha sido un trabajo de todas las Municipalidades, no se hicieron los reglamento de manera aislada, sino que en la mesa se buscó consensuar de tener un reglamento homogéneo para la provincia y obviamente con el apoyo del Tecnológico.

SE ACUERDA:

Trasladar copia del Reglamento de Obras Menores en el Cantón de Turrialba, presentado por el señor Alcalde, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su estudio y análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad.

Al ser las 18:15 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal